



Documento firmado digitalmente



Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20231020085913**
20231020085913
Fecha: **13-06-2023**

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: CAROLINA JACKELINE BARBANTI MANSILLA
Presidente (E)

GUSTAVO ADOLFO SALAZAR HERRÁN
Vicepresidente de Gestión Corporativa

GUILLERMO TORO ACUÑA
Vicepresidente Planeación, Riesgos y Entorno

DE: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe Seguimiento Ejecución Presupuestal.

Respetados doctores:

La Oficina de Control Interno, entre mayo y junio de 2023, realizó seguimiento a la ejecución presupuestal acumulada con corte al 31 de diciembre de 2022 y avance de la ejecución presupuestal acumulada al 31 de marzo de 2023, de conformidad con el Artículo 12° de la Ley 87 de 1993 y las normas relacionadas en materia presupuestal.

Las conclusiones y recomendaciones se describen en el capítulo 5 del informe que se anexa a la presente comunicación, con el fin que se coordinen las acciones tendientes a la atención de las recomendaciones realizadas.

Atentamente,

GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO
Jefe Oficina de Control Interno



Documento firmado digitalmente



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20231020085913**

20231020085913

Fecha: **13-06-2023**

Anexos: Diecinueve folios (19)

cc: 1) GUSTAVO ADOLFO SALAZAR HERRAN (VICE) Vicepresidencia de Gestion Corporativa BOGOTA D.C. -2) NELCY JENITH MALDONADO BALLEEN Coord GIT GIT Administrativa y Financiera BOGOTA D.C. -3) CINDY ESPERANZA BULLA BERDUGO Coord (E) GIT de Planeacion BOGOTA D.C.

Proyectó: Yuber Alexander Peña Cárdenas / Contratista OCI

VoBo: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO (JEFE)

Nro Rad Padre:

Nro Borrador: 20231020034779

GADF-F-010

Agencia Nacional de Infraestructura

Dirección: Calle 24A # 59 - 42, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 484 88 60

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 410151

GLORIA MARGOTH CABRERA RUBI
2023.06.13 15:24:48

Firmado Digitalmente

CN=GLORIA MARGOTH CABRERA RUBI
C=CO

O=AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

E=gcabrera@ani.gov.co

Llave Pública

RSA(2048 bits)

INFORME DE SEGUIMIENTO

Seguimiento a la ejecución presupuestal
con cortes al 31 de diciembre de 2022 y
31 de marzo de 2023

OFICINA DE
CONTROL INTERNO



2023
JUNIO

CONTENIDO

| | | |
|---------|---|----|
| 1. | OBJETIVOS | 4 |
| 1.1 | Objetivo general | 4 |
| 1.2 | Objetivos específicos | 4 |
| 2. | ALCANCE | 4 |
| 3. | MARCO NORMATIVO Y CONTRACTUAL | 4 |
| 4. | DESARROLLO DEL INFORME | 5 |
| 4.1 | EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ACUMULADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 | 5 |
| 4.1.1 | PRESUPUESTO INICIAL | 6 |
| 4.1.2 | MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 | 6 |
| 4.1.3 | EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 | 10 |
| 4.1.3.1 | EJECUCIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 11 |
| 4.1.3.2 | EJECUCIÓN SERVICIO DE LA DEUDA | 12 |
| 4.1.3.3 | EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INVERSIÓN | 12 |
| 4.1.4 | EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 | 18 |
| 4.1.4.1 | EJECUCIÓN RESERVAS PRESUPUESTALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 | 20 |
| 4.1.4.2 | EJECUCIÓN CUENTAS POR PAGAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 | 22 |
| 4.1.5 | VIGENCIAS EXPIRADAS CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 | 23 |
| 4.2 | EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 | 25 |
| 4.3 | EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ACUMULADA AL 31 DE MARZO DE 2023 | 26 |
| 4.3.1 | PRESUPUESTO INICIAL VIGENCIA 2023 | 26 |
| 4.3.2 | MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2023 | 27 |
| 4.3.3 | EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AL 31 DE MARZO DE 2023 | 29 |
| 4.3.3.1 | EJECUCIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 30 |
| 4.3.3.2 | EJECUCIÓN SERVICIO DE LA DEUDA | 30 |
| 4.3.3.3 | EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INVERSIÓN | 31 |
| 4.3.4 | CONSTITUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL A 31 DE MARZO DE 2023 | 32 |
| 4.3.4.1 | EJECUCIÓN RESERVAS PRESUPUESTALES AL 31 DE MARZO DE 2023 | 32 |
| 4.3.4.2 | EJECUCIÓN CUENTAS POR PAGAR AL 31 DE MARZO DE 2023 | 34 |
| 4.4 | EJECUCIÓN DE INGRESOS CON CORTE AL 31 DE MARZO DE 2023 | 35 |

| | | |
|-----|--|----|
| 5. | CIERRE DEL SEGUIMIENTO, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | 36 |
| 5.1 | Conclusiones | 36 |
| 5.2 | Recomendaciones | 37 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | | |
|----------|---|----|
| Tabla 1 | Apropiación Inicial del presupuesto de gastos para la vigencia 2022. Fuente Decreto 1793 de diciembre 2021. | 6 |
| Tabla 2 | Modificaciones internas y externas al presupuesto en el cuarto trimestre de 2022. Fuente GIT Administrativa y Financiera y reportes generados del SIIF Nación | 7 |
| Tabla 3 | Porcentaje de ejecución del presupuesto de la vigencia 2022. Fuente GIT Administrativa y Financiera y reportes de ejecución presupuestal generados del SIIF Nación | 10 |
| Tabla 4 | Porcentaje ejecutado del presupuesto de gastos de funcionamiento a 31 de diciembre de 2022. Fuente GIT Administrativo y Financiero y reportes de ejecución presupuestal generados del SIIF Nación | 11 |
| Tabla 5 | Porcentaje de ejecución presupuestal del rubro servicios de la deuda pública interna. Fuente GIT Administrativo y Financiera y los reportes de ejecución presupuestal del SIIF Nación. | 12 |
| Tabla 6 | Porcentaje de participación de cada rubro de inversión sobre el total. Fuente GIT Administrativo y Financiera | 12 |
| Tabla 7 | Porcentaje de ejecución del presupuesto de inversión a 31/12/2022. Fuente GIT Administrativo y Financiero y reporte de ejecución presupuestal del SIIF Nación | 13 |
| Tabla 8 | Observaciones de las pérdidas de apropiación del presupuesto de gastos de inversión a 31/12/2022. Fuente GIT Planeación. | 13 |
| Tabla 9 | Reservas canceladas con Acta No. 3 por sustitución de recursos. Fuente GIT Administrativa y Financiera. | 19 |
| Tabla 10 | Nivel de ejecución de la reserva constituida de la vigencia 2021, para ejecutar en la vigencia 2022. Fuente GIT Administrativa y Financiera y reportes de ejecución presupuestal del SIIF Nación | 20 |
| Tabla 11 | Compromisos de reserva presupuestal de la vigencia 2021, con saldo sin ejecución al cierre de la vigencia 2022. Fuente GIT Administrativa y Financiera. | 21 |
| Tabla 12 | Ejecución del aforo de los ingresos de la vigencia 2022, acumulada al 31 de diciembre de 2022. Fuente GIT Administrativa y Financiera | 25 |
| Tabla 13 | Nivel de ejecución del presupuesto de ingresos de la vigencia 2022. Fuente GIT Administrativa y Financiera. | 26 |
| Tabla 14 | Apropiación Inicial del presupuesto de gastos para la vigencia 2023. Fuente Decreto 2590 de diciembre 2022. | 27 |
| Tabla 15 | Modificaciones internas al presupuesto en el primer trimestre de 2023. Fuente GIT Administrativa y Financiera y reportes generados del SIIF Nación | 28 |

| | |
|--|----|
| Tabla 16 Porcentaje de ejecución del presupuesto a 31 de marzo de 2023. Fuente GIT Administrativa y Financiera y reportes de ejecución presupuestal generados del SIIF Nación | 29 |
| Tabla 17 Porcentaje ejecutado del presupuesto de gastos de funcionamiento a 31 de marzo de 2023. Fuente GIT Administrativo y Financiero y reportes de ejecución presupuestal generados del SIIF Nación | 30 |
| Tabla 18 Porcentaje de ejecución presupuestal del rubro servicios de la deuda pública interna a 31/03/2023. Fuente GIT Administrativo y Financiera y los reportes de ejecución presupuestal del SIIF Nación | 31 |
| Tabla 19 Porcentaje de participación de cada rubro de inversión sobre el total. Fuente GIT Administrativo y Financiera y reporte de ejecución presupuestal del SIIF Nación. | 31 |
| Tabla 20 Porcentaje de ejecución del presupuesto de inversión a 31/03/2023. Fuente GIT Administrativo y Financiero y reporte de ejecución presupuestal del SIIF Nación | 32 |
| Tabla 21 Avance de la ejecución de la reserva presupuestal de la vigencia 2022 para ejecutar en la vigencia 2023. Fuente GIT Administrativa y Financiera y reportes de ejecución presupuestal del SIIF Nación. | 33 |
| Tabla 22 Avance en la ejecución de las cuentas por pagar de la vigencia 2022 para cancelar en la vigencia 2023. Fuente GIT Administrativa y Financiera y reportes de ejecución de cuentas por pagar del SIIF Nación. | 34 |
| Tabla 23 Ejecución del aforo de los ingresos de la vigencia 2023, acumulada al 31 de marzo de 2023. Fuente GIT Administrativa y Financiera. | 35 |

1. OBJETIVOS

1.1 Objetivo general

Verificar la adecuada ejecución y registro de los recursos financieros aprobados anualmente en el Presupuesto General de la Nación, para atender el funcionamiento y los gastos de los proyectos de inversión de la Agencia Nacional de Infraestructura.

1.2 Objetivos específicos

Determinar el avance en la ejecución presupuestal acumulada en los cortes 31 de diciembre de 2022 y 31 de mayo de 2023.

Verificar la adecuada ejecución de las actividades sobre el trámite requerido y los documentos exigidos de las modificaciones presupuestales de los gastos de funcionamiento e inversión.

Analizar el comportamiento de los aforos del presupuesto de ingresos corrientes recibidos, frente a los valores estimados en el Presupuesto de Rentas de la vigencia fiscal de 2022.

2. ALCANCE

El seguimiento a la ejecución presupuestal comprendió los cortes al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023.

3. MARCO NORMATIVO Y CONTRACTUAL

- Estatuto Orgánico de Presupuesto (Decreto 111 de 1996), "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto".
- Ley 819 del 9 de julio de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"
- Decreto No. 1793 del 21 de diciembre de 2021 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".
- Decreto No. 2590 del 23 de diciembre de 2022 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

- Resolución 010 del 7 de marzo de 2018 “Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración.” Modificada mediante Resolución 004 del 5 de marzo de 2019.
- Procedimiento de la ANI con código SEPG-P-017 Trámites presupuestales – Presupuesto de inversión, en versión 1 con fecha de vigencia 17/09/2018
- Procedimiento de la ANI con código GADF-P-011 Modificaciones presupuestales (Presupuesto de funcionamiento), en versión 2 con fecha de vigencia del 12/02/2014

4. DESARROLLO DEL INFORME

La Oficina de Control Interno realizó el seguimiento a la ejecución presupuestal con corte al 31 de diciembre de 2022 y 31 de marzo de 2023, de conformidad con el Artículo 12° de la Ley 87 de 1993 y las normas relacionadas en materia presupuestal, programando en el Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2023, el presente seguimiento.

Dicho seguimiento se realizó a los cortes 31 de diciembre de 2022 y 31 de marzo de 2023, en los temas referentes a la ejecución presupuestal acumulada, el rezago presupuestal (reservas y cuentas por pagar), vigencias expiradas y la ejecución del presupuesto de ingresos.

Para los análisis se solicitó mediante correo del 9 de mayo de 2023, al GIT Administrativa y Financiera de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa la información relacionada con cada uno de los temas y se generaron del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación los reportes de la ejecución presupuestal y de registros de créditos y contracréditos de los cortes objeto de análisis.

El 29 de mayo de 2023, se realizó mesa de trabajo con la encargada de las funciones de presupuesto, para aclarar dudas del análisis de la información suministrada por el GIT Administrativa y Financiera el 15 de mayo de 2023.

En los siguientes numerales se presenta el resultado de los análisis de cada uno de los temas con corte al 31 de diciembre de 2022 y 31 de marzo de 2023.

4.1 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ACUMULADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

El presupuesto para la vigencia fiscal 2022, de la Agencia Nacional de Infraestructura se liquidó mediante el Decreto No. 1793 del 21 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, apropiando para la ANI un total de presupuesto de \$5.772.572.345.429,00 para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública, durante el periodo 1º de enero al 31 de diciembre de 2022.

A continuación se detallan las apropiaciones del presupuesto de la ANI para la vigencia 2022.

4.1.1 PRESUPUESTO INICIAL

En la siguiente tabla se detalla la apropiación de la ANI para la vigencia fiscal 2022, en gastos de funcionamiento, gastos de inversión y servicios de la deuda.

Tabla 1 Apropiación Inicial del presupuesto de gastos para la vigencia 2022. Fuente Decreto 1793 de diciembre 2021.

| DENOMINACIÓN DEL CÓDIGO PRESUPUESTO | APROPIACIÓN INICIAL en (\$) |
|-------------------------------------|-----------------------------|
| FUNCIONAMIENTO | 99.785.985.370 |
| APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS | 1.027.817.755.000 |
| PRESTAMOS | 139.786.580.047 |
| INVERSIÓN | 4.505.182.025.012 |
| TOTAL | 5.772.572.345.429 |

4.1.2 MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DEL 1 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Para realizar los trámites relacionados con las modificaciones presupuestales, la ANI tiene establecidos en el Sistema Integrado de Gestión, el Manual Financiero con el código GADF-M-007 con fecha de vigencia del 11/08/2022 y los procedimientos (i) Modificaciones presupuestales (presupuesto de funcionamiento) con código GADF-P-011 fecha de vigencia del 12/02/2014; en estos documentos se establecen las actividades y trámites necesarios para realizar modificaciones presupuestales de los rubros de funcionamiento, y (ii) Trámites presupuestales – presupuesto de inversión con código SEPG-P-017 fecha de vigencia del 17/09/2018.

Se observó que el procedimiento GADF-P-011 publicado en el Sistema Integrado de Gestión, está desactualizado porque tiene fecha de vigencia del 12/02/2014; en reunión del 29 de mayo de 2023, con el encargado de las actividades de presupuesto de la ANI, se informó que se realizó la actualización del procedimiento y que el GIT de Planeación efectuó la revisión metodológica, quedando pendiente la publicación en el SIG, programada para el 30 de junio de 2023; en la actualización realizada, se incluyen actividades de las modificaciones presupuestales internas de los gastos de funcionamiento y externas, además, se actualizó la normativa aplicable.

Para verificar el cumplimiento de la normativa vigente para la elaboración de las modificaciones presupuestales, así como las actividades requeridas en el Manual Financiero y en el procedimiento de modificaciones presupuestales, el GIT Administrativa y Financiera – Presupuesto remitió los soportes de las modificaciones tanto internas como externas realizadas durante el cuarto trimestre de 2022.

De los soportes suministrados, se determinó que durante el cuarto trimestre de 2022, se realizaron cuatro (4) modificaciones presupuestales externas y diez (10) internas; se verificaron los soportes y se observó que cumplen con los trámites y los registros debidamente diligenciados y firmados, como están establecidos en los procedimientos GADF-P-011 y SEPG-P-017; para las externas: (i) Justificación técnico-económica, (ii) CDP, (iii) Aprobación Consejo Directivo, (iv) Acuerdo firmado, (v) Solicitud de traslado registrada en el SIIF, (vi) Oficio de solicitud dirigido al MinHacienda, y (vii) Oficio de aprobación del MinHacienda, y para las internas: (i) Propuesta de modificación presupuestal, (ii) Memorando interno justificando el traslado presupuestal, y (iii) Solicitud de traslado en el SIIF.

En la siguiente tabla se relacionan los documentos soporte de cada una de las modificaciones tanto internas como externas, incluida la gestión realizada en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación.

Tabla 2 Modificaciones internas y externas al presupuesto en el cuarto trimestre de 2022. Fuente GIT Administrativa y Financiera y reportes generados del SIIF Nación

| Justificación técnico-económica | Acto administrativo ANI | CDP de modificación | Acto administrativo MinHacienda | Doc. SIIF | Observaciones |
|---|---------------------------------------|---------------------|--|----------------------------------|---|
| Para cubrir faltantes en la mayoría de los subordinales del ordinal factores salariales comunes, por \$7.126.383.080 del 22/09/2022 | Acuerdo No. 002 firmado el 22/09/2022 | 122 del 01/09/2022 | Solicitud ANI 20224010307211 del 29/09/2022, autorización MinHacienda 2-2022-047685 del 14/10/2022 | Solicitud No. 122 del 29/09/2022 | Traslado externo que el Consejo Directivo de la ANI aprobó el Acuerdo 002 en sesión del 22/09/2022, la Vicepresidencia de Gestión Corporativa certificó el 02/09/2022 que el traslado presupuestal se ajusta a las políticas de austeridad; los rubros presupuestales y los valores de créditos y contra créditos del cuadro de "ejecución y necesidades de los rubros objeto del traslado" coinciden con los registrados en la solicitud de traslado del SIIF y con los del Acuerdo 02 del 22/09/2022. |
| Para cubrir los faltantes para rubro RTVC y organizaciones regionales de televisión, por \$3.064.621 | Acuerdo No. 003 firmado el 11/11/2022 | 222 del 08/11/2022 | Solicitud ANI 20224010378061 del 22/11/2022, autorización MinHacienda 2-2022-058991 del 09/12/2022 | Solicitud No. 222 del 22/11/2022 | Traslado externo que el Consejo Directivo de la ANI aprobó el Acuerdo 003 en sesión del 11/11/2022, la Vicepresidencia de Gestión Corporativa certificó el 04/11/2022 que el traslado presupuestal se ajusta a las políticas de austeridad; los rubros presupuestales y los valores de créditos y contra créditos del cuadro de "ejecución y necesidades de los rubros objeto del traslado" coinciden con los registrados en la solicitud de traslado del SIIF y con los del Acuerdo 003 del 11/11/2022. |
| Déficit en los ordinales sentencias y el de laudos arbitrales, por \$6.318.391.597 | Acuerdo No. 004 firmado el 22/12/2022 | 422 del 19/12/2022 | Solicitud ANI 20224010423891 del 23/12/2022, autorización MinHacienda 2-2022-058991 del 09/12/2022 | Solicitud No. 322 del 23/12/2022 | Traslado externo que el Consejo Directivo de la ANI aprobó el Acuerdo 004 en sesión extraordinaria del 22/12/2022, la Vicepresidencia de Gestión Corporativa certificó que el traslado presupuestal se ajusta a las políticas de austeridad; los rubros presupuestales y los valores de créditos y contra créditos del cuadro de "ejecución y necesidades de los rubros objeto del traslado" coinciden con los registrados en la solicitud de traslado del SIIF y con los del Acuerdo 004 del 22/12/2022. |

| Justificación técnico-económica | Acto administrativo ANI | CDP de modificación | Acto administrativo MinHacienda | Doc. SIIF | Observaciones |
|--|--|---------------------|--|---|--|
| Objeto: traslado del presupuesto de inversión de la ANI, con el fin de cubrir parcialmente el déficit presentado por actualización de IPC y TRM para el pago de los aportes a cargo de la ANI dentro de la retribución del contrato de concesión, amparado mediante vigencias futuras, por valor \$15.478.470.265 | Acuerdo No. 005 firmado el 22/12/2022 | 322 del 14/12/2022 | Solicitud ANI 20226010423261 del 23/12/2022, autorización MinHacienda 2-2022-063219 del 29/12/2022 | Solicitud No. 422 del 23/12/2022 | Traslado externo, el cual mediante radicado No. 20224340006146 del 21/12/2022 el DNP emitió concepto favorable sobre el traslado de recursos en el presupuesto de gastos de inversión. |
| Modificación para cubrir la adición y prórroga del contrato de obra VGC-498-2022 y del contrato VE 504-2022, así como la recuperación del bien de uso público Triangulo de inversión PK5+000 por valor \$2.169.597.828,62 | Resolución No. 20226010015775 del 03/10/2022 | N/A | N/A | Registro de Crédito y Contra crédito (SIIF) No. 922 del 03/10/2022 | Traslado interno de presupuesto de inversión solicitado mediante Memorando 20223070117333 del 27/09/2022. |
| Realizar una recomposición – traslado interno por \$201.022.001,12 para tramitar las solicitudes de expedición de CDPs con radicados (i) 20224010125483 del 18/10/2022 para adicionar y prorrogar el contrato de arrendamiento VAF-581-2020 de la bodega del archivo de gestión documental; (ii) 20224010125503 del 18/10/2022 para adicionar y prorrogar el contrato de arrendamiento VAF-646-2018 de la sede de la ANI en la calle 24 A No. 59-42 de la Torre 3 Piso 8; (iii) 20224010129293 del 25/10/2022 para la compra de un (1) dron y cinco (5) unidades de almacenamiento para el funcionamiento de la Oficina de Comunicaciones de la ANI; (iv) 20224010129283 del 25/10/2022 para la compra de papelería, elementos y útiles de oficina para el funcionamiento administrativo de la ANI; (v) 20224010128953 del 25 /10/2022 para adicionar el CDP 52322 del 27 /01/2022 que ampara el impuesto a los movimientos financieros (4x1000) que se genere en la vigencia 2022; (vi) 20224030129723 del 26/10/2022 para adicionar el contrato VAF-478 de 2022 suscrito con Compensar para apoyar la ejecución de las actividades del Programa de Bienestar Social” | Resolución No. 20224010017335 del 26/10/2022 | N/A | N/A | Registro de Crédito y Contra crédito (SIIF) No. 1022 del 27/10/2022 | Traslado interno del presupuesto de funcionamiento solicitado mediante Memorando No. 20224010129793 del 26/10/2022. |
| Realizar una recomposición – traslado interno por \$2.764.090.873 con el fin de tramitar el pago y reembolso de gastos y honorarios fijados en el marco de tribunales de arbitramento en que la Entidad es parte. | Resolución No. 20224010019075 del 22/11/2022 | N/A | N/A | Registro de Crédito y Contra crédito (SIIF) No. 1122 del 23/11/2022 | Traslado interno del presupuesto de funcionamiento solicitado mediante Memorando No. 20227010138533 del 15/11/2022. |

| Justificación técnico-económica | Acto administrativo ANI | CDP de modificación | Acto administrativo MinHacienda | Doc. SIIF | Observaciones |
|--|--|---------------------|---------------------------------|---|---|
| Realizar una recomposición – traslado interno por \$195.971.942 con el fin de atender las necesidades de: (i) Adicionar y prorrogar la orden de compra 43860 de 2019, relacionado con la póliza de seguro que ampara el parque automotor de propiedad de la ANI y (ii) Suscribir contratos de prestación de servicios para diferentes dependencias de la Entidad orientados a apoyar el proceso de cierre de la vigencia 2022. | Resolución No. 20224010019185 del 24/11/2022 | N/A | N/A | Registro de Crédito y Contra crédito (SIIF) No. 1222 del 24/11/2022 | Traslado interno del presupuesto de funcionamiento solicitado mediante Memorando No. 20224010143623 del 23/11/2022. |
| Realizar una recomposición – traslado interno por \$127.000.000 para cubrir los gastos de personal correspondiente a la nómina de diciembre y liquidaciones definitivas del personal retirado durante la presente vigencia. | Resolución No. 20224010020055 del 09/12/2022 | N/A | N/A | Registro de Crédito y Contra crédito (SIIF) No. 1322 del 09/12/2022 | Traslado interno del presupuesto de funcionamiento solicitado mediante Memorando No. 20224030151113 del 06/12/2022. |
| Realizar una recomposición – traslado interno por \$64.050.727,53 con el fin de: (i) adicionar contrato VGCOR de 2022, cuyo objeto es la prestación de “servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, incluidos el suministro de los repuestos nuevos originales y mano de obra, para los vehículos de propiedad y/o que tengan en uso la ANI.”; (ii) adicionar y prorrogar la orden de compra No. 99957 de 2022, cuyo objeto es: “Compra de papelería, elementos y útiles de oficina para el funcionamiento administrativo de la ANI” y (iii) Reembolso de los gastos de la caja menor de viáticos. | Resolución No. 20224010020745 del 14/12/2022 | N/A | N/A | Registro de Crédito y Contra crédito (SIIF) No. 1422 del 15/12/2022 | Traslado interno del presupuesto de funcionamiento solicitado mediante Memorando No. 20224010155643 del 14/12/2022. |
| Realizar una recomposición – traslado interno por \$158.061.222 para cubrir los gastos de personal correspondiente a la nómina de diciembre 2022 | Resolución No. 20224010020945 del 16/12/2022 | N/A | N/A | Registro de Crédito y Contra crédito (SIIF) No. 1522 del 16/12/2022 | Traslado interno del presupuesto de funcionamiento solicitado mediante Memorando No. 20224030156993 del 16/12/2022. |
| Realizar una recomposición – traslado interno por \$40.103.770,91 para cubrir los gastos de personal correspondiente a la nómina del personal retirado. | Resolución No. 20224010021155 del 19/12/2022 | N/A | N/A | Registro de Crédito y Contra crédito (SIIF) No. 1622 del 19/12/2022 | Traslado interno del presupuesto de funcionamiento solicitado mediante Memorando No. 20224030158403 del 19/12/2022. |

| Justificación técnico-económica | Acto administrativo ANI | CDP de modificación | Acto administrativo MinHacienda | Doc. SIIF | Observaciones |
|---|---|---------------------|---------------------------------|---|---|
| Realizar una recomposición – traslado interno por \$10.932.939,41 con el fin de: (i) tramitar la solicitud de CDP con radicado 20224010159683 del 20/12/2022 para adicionar el CDP 45422 que tiene por objeto amparar el pago de servicio público de energía de las oficinas de la ANI ubicadas en los pisos 2,6,7 y 8 torres 3 y 4 Centro Empresarial Sarmiento Ángulo, para la vigencia 2022; (ii) Atender viáticos y gastos de viajes de funcionarios y desplazamientos de contratista en lo que resta de la vigencia 2022 y (iii) Atender los reembolsos de la caja menor de viáticos y gastos de viaje de la entidad para realizar su legalización definitiva. | Resolución No. 202240100214 25 del 26/12/2022 | N/A | N/A | Registro de Crédito y Contra crédito (SIIF) No. 1722 del 26/12/2022 | Traslado interno del presupuesto de funcionamiento solicitado mediante Memorando No. 20224010163853 del 26/12/2022. |
| Realizar una recomposición – traslado interno por \$12.000.000 con el fin de (i) Atender viáticos y gastos de viajes de funcionarios y desplazamientos de contratista en lo que resta de la vigencia 2022 y (ii) Atender reembolso de la caja menor de viáticos y gastos de viaje de la entidad para realizar su legalización definitiva. | Resolución No. 202240100215 65 del 28/12/2022 | N/A | N/A | Registro de Crédito y Contra crédito (SIIF) No. 1822 del 28/12/2022 | Traslado interno del presupuesto de funcionamiento solicitado mediante Memorando No. 20224010167303 del 28/12/2022. |

Resultado de la verificación, se concluye que las modificaciones presupuestales internas y externas se realizaron acorde con la normatividad vigente y a las actividades de los procedimientos establecidos por la ANI.

4.1.3 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Para determinar la ejecución presupuestal al 31 de diciembre de 2022, el GIT Administrativa y Financiera suministró la ejecución de enero a diciembre de 2022, y se generaron del SIIF Nación los reportes de ejecución presupuestal, con los cuales, se procedió a calcular el valor porcentual de ejecución de la apropiación vigente de la vigencia 2022, tomando las obligaciones a 31 de diciembre versus la apropiación vigente. En la siguiente tabla se presentan los porcentajes de ejecución:

Tabla 3 Porcentaje de ejecución del presupuesto de la vigencia 2022. Fuente GIT Administrativa y Financiera y reportes de ejecución presupuestal generados del SIIF Nación

| DENOMINACIÓN DEL CÓDIGO PRESUPUESTAL | APROPIACIÓN VIGENTE EN \$ | OBLIGACIONES ACUMULADAS EN \$ | % EJECUCIÓN A 31 DE DICIEMBRE 2022 |
|--------------------------------------|---------------------------|-------------------------------|------------------------------------|
| FUNCIONAMIENTO | 99.785.985.370 | 88.619.939.363 | 88,81% |
| SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA | 1.167.604.335.047 | 1.167.604.335.047 | 100,00% |
| INVERSIÓN | 4.505.182.025.012 | 4.435.462.814.408 | 98,45% |
| TOTAL | 5.772.572.345.429 | 5.691.687.088.818 | 98,60% |

En la tabla anterior se observa que a 31 de diciembre 2022, se obligó el 98,60% de la apropiación vigente del presupuesto de la vigencia 2022, en donde los rubros de servicio de la deuda pública y el de inversión presentaron una ejecución del 100% y 98,45% respectivamente; en cambio el rubro de funcionamiento presentó una ejecución porcentual del 88,81%

Es de anotar que la ejecución en obligaciones del 98.60% respecto del total del presupuesto de la vigencia 2022, se considera aceptable, toda vez que de los \$5.77 billones de apropiación vigente, se obligaron \$5.69 billones, es decir que únicamente no se obligaron \$80.885 millones.

En los siguientes ítems se presenta un análisis más detallado de la ejecución de cada uno de los rubros que componen el presupuesto apropiado para la Agencia Nacional de Infraestructura en el periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

4.1.3.1 EJECUCIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

De los gastos de funcionamiento apropiados a 31 de diciembre de 2022, por valor de \$99.785,9 millones, se obligaron \$88.619,9 millones que en términos porcentuales corresponde al 88.81%; en la siguiente tabla se discriminan las obligaciones a nivel cuenta y se presentan los niveles de ejecución presupuestal.

Tabla 4 Porcentaje ejecutado del presupuesto de gastos de funcionamiento a 31 de diciembre de 2022. Fuente GIT Administrativo y Financiero y reportes de ejecución presupuestal generados del SIIF Nación

| Denominación del código presupuestal | Apropiación Vigente en \$ | Obligaciones Acumuladas en \$ | Ejecución a 31 de diciembre de 2022 |
|--|---------------------------|-------------------------------|-------------------------------------|
| GASTOS DE PERSONAL | 52.838.863.380 | 52.838.424.904 | 100,00% |
| ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | 18.513.383.847 | 18.064.024.015 | 97,57% |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 16.282.038.875 | 5.565.791.176 | 34,18% |
| GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA | 12.151.699.268 | 12.151.699.268 | 100,00% |
| TOTAL | 99.785.985.370 | 88.619.939.363 | 88,81% |

En la tabla anterior, se observa que los rubros de gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, y gastos por tributos presentaron una ejecución a 31 de diciembre de 2022, de 100%, 97,6% y 100% respectivamente, pero el rubro de transferencias corrientes fue el que incidió para la ejecución del 88,81% de los gastos de funcionamiento, dado que de los \$16.282,0 millones de apropiación vigente a 31 de diciembre de 2022, se obligaron \$5.565,8 millones que en términos porcentuales equivale a un 34,18%; en reunión con la encargada de las actividades de presupuesto, se informó que este nivel de ejecución se presentó dado que de los \$16.282 millones de apropiación vigente, \$9.602,4 millones se comprometieron como reserva presupuestal para ejecutar en la vigencia 2023. Los motivos de establecer los \$9.602,4 millones como reserva de la vigencia 2022 para ejecutar en la vigencia 2023, se describen en el numeral 4.2.4.1 Ejecución reservas presupuestales al 31 de marzo de 2023 del presente informe.

Por otra parte, mediante oficio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público No. 2-2022-030038 del 14 de julio 2022, radicado ANI No. 20224090775392 del 14 de julio de 2022, se informó a la Agencia Nacional de Infraestructura el levantamiento de la leyenda de previo concepto por parte de la DGPPN de ese Ministerio, en los rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento financiados con Recursos Propios

así: (i) A-01-01-04 "Otros Gastos de Personal - Distribución Previo Concepto DGPPN" en la suma de \$2.282.058.000 y (ii) A-03-03-01-999 "Otras Transferencias - Distribución Previo Concepto DGPPN" por valor de \$4.709.671.068, quedando al cierre de la vigencia 2022 una apropiación condicionada o bloqueada por valor de \$864.723.932,00 del ordinal A-03-03-01-999 OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN, de la cuenta A-03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES, debido a que no se presentó la necesidad de levantar el concepto.

4.1.3.2 EJECUCIÓN SERVICIO DE LA DEUDA

De los gastos de servicio de la deuda pública apropiados a 31 de diciembre de 2022, por valor de \$1.167.604,3 millones, a nivel cuenta de servicio de la deuda pública interna se obligó el 100% como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 5 Porcentaje de ejecución presupuestal del rubro servicios de la deuda pública interna. Fuente GIT Administrativo y Financiera y los reportes de ejecución presupuestal del SIIF Nación.

| Denominación del código presupuestal | SITUADO | Apropiación Vigente en \$ | Obligaciones Acumuladas en \$ | Ejecución a 31 de diciembre de 2022 |
|--------------------------------------|---------|---------------------------|-------------------------------|-------------------------------------|
| SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA | CSF | 1.027.817.755.000 | 1.027.817.755.000,00 | 100,00% |
| SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA | SSF | 139.786.580.047 | 139.786.580.047,00 | 100,00% |
| TOTAL | | 1.167.604.335.047 | 1.167.604.335.047,00 | 100,00% |

El rubro de servicio de la deuda pública interna con situación de fondos corresponde a los aportes al Fondo de Contingencias, mientras el mismo rubro sin situación de fondos corresponde al pago del principal de los préstamos a la Nación.

4.1.3.3 EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

Mediante correo del 13 de mayo de 2023, el GIT Administrativa y Financiera suministró la ejecución del presupuesto de inversión con corte al 31 de diciembre de 2022; en la siguiente tabla, se presenta la participación de cada rubro de inversión del total de gasto.

Tabla 6 Porcentaje de participación de cada rubro de inversión sobre el total. Fuente GIT Administrativo y Financiera

| Denominación del código presupuestal | Apropiación Vigente a 31/12/2022 en \$ | Participación |
|--|--|----------------|
| INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA | 4.351.815.240.292 | 96,60% |
| INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS Y TRANSPORTE AÉREO | 6.042.022.926 | 0,13% |
| INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FÉRREO | 77.359.978.684 | 1,72% |
| INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MARÍTIMO | 4.056.837.754 | 0,09% |
| INFRAESTRUCTURA TRANSPORTE FLUVIAL | 907.945.356 | 0,02% |
| FORTEALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE | 65.000.000.000 | 1,44% |
| TOTAL | 4.505.182.025.012 | 100,00% |

En la tabla anterior se observa que los rubros a nivel de cuenta, del presupuesto de inversión se mantienen sin cambios, comparados con los demás trimestres de la vigencia 2022.

A Continuación, se presenta el cálculo del valor porcentual de ejecución de la apropiación vigente de los gastos de los proyectos de inversión a 31 de diciembre de 2022, tomando las obligaciones a 31 de diciembre versus la apropiación vigente.

Tabla 7 Porcentaje de ejecución del presupuesto de inversión a 31/12/2022. Fuente GIT Administrativo y Financiero y reporte de ejecución presupuestal del SIIF Nación

| Denominación del código presupuestal | Apropiación Vigente en \$ | Obligaciones Acumuladas en \$ | % Ejecución a 31/12/2022 |
|---|---------------------------|-------------------------------|--------------------------|
| INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA | 4.351.815.240.292 | 4.335.021.758.631 | 99,61% |
| INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS Y TRANSPORTE AÉREO | 6.042.022.926 | 4.801.485.673 | 79,47% |
| INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FÉRREO | 77.359.978.684 | 57.216.310.907 | 73,96% |
| INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MARÍTIMO | 4.056.837.754 | 3.110.652.389 | 76,68% |
| INFRAESTRUCTURA TRANSPORTE FLUVIAL | 907.945.356 | 130.183.758 | 14,34% |
| FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE | 65.000.000.000 | 35.182.423.049 | 54,13% |
| TOTAL | 4.505.182.025.012 | 4.435.462.814.408 | 98,45% |

En la tabla anterior se observa que la ejecución total en obligaciones del presupuesto apropiado para inversión en la vigencia 2022, fue del 98,45% aunque la ejecución total fue alta, los rubros de infraestructura de servicios y transporte aéreo, férreo, marítimo, fluvial, y fortalecimiento de la gestión y dirección del sector transporte, presentaron una ejecución baja.

Por otra parte, se determinó que de los \$4.505.182,0 millones de apropiación vigente al 31 de diciembre de 2022, no se comprometieron \$23.857,8 millones como pérdida de apropiación; mediante correo del 1 de junio el GIT Planeación de la Vicepresidencia de Planeación Riesgos y Entorno, remitió en una base en Excel con el detalle y las observaciones de las pérdidas de apropiación a 31 de diciembre de 2022 correspondientes a los proyectos de inversión, como se indica en la siguiente tabla.

Tabla 8 Observaciones de las pérdidas de apropiación del presupuesto de gastos de inversión a 31/12/2022. Fuente GIT Planeación.

| CONCEPTO/PROYECTO DE INVERSIÓN | APROPIACIÓN DISPONIBLE A 31/12/2022 en \$ | OBSERVACIONES |
|--|---|--|
| Desarrollo de Obras Complementarias, gestión social, ambiental y predial de los contratos de concesión vial nacional | \$ 12.414.720 | Ahorros en el proceso de contratación de la Interventoría para las obras de mitigación del KM 58 de la vía Bogotá-Villavicencio. |

| CONCEPTO/PROYECTO DE INVERSIÓN | APROPIACIÓN DISPONIBLE A 31/12/2022 en \$ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| Rehabilitación, Construcción y Mantenimiento de la Red Férrea a nivel Nacional | \$ 2.642.925.844 | \$2.243 millones por menor valor comprometido en los contratos de obra e interventoría de los corredores férreos Bogotá-Belencito, Dorada-Chiriguaná, Atlántico y Pacífico. \$400 millones previstos para la recuperación del bien de uso público denominado "Triángulo de inversión del PK5+000", cuya ejecución estaba sujeta a la entrega de los insumos por parte de la Empresa Férrea Regional SAS - EFR. |
| Apoyo para la Gestión de la Agencia Nacional de Infraestructura a través de Asesorías y Consultorías nacional | \$ 16.865.965.028 | \$5.073 millones para la planificación, gestión, ejecución, implementación, articulación y seguimiento de estudios derivados del PMTI y PMTF, en el marco del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, suscrito entre la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - UPTC y la ANI. No fue posible ejecutarlos, debido a que el valor de la propuesta presentada por la UPTC en el primer anexo técnico era superior al presupuesto proyectado. \$10.000 millones previstos para adelantar las consultas previas de Pasto-Popayán, Villeta-Guaduas y Sogamoso-Maní, cuya ejecución estaba sujeta a la finalización de la etapa de estructuración de dichos proyectos. \$1.792 millones para asesorías que brinden conceptos a nivel técnico, predial, social, ambiental, financiero, económico y jurídico respecto a Pasto-Popayán, Villeta-Guaduas, Sogamoso-Maní, entre otros, cuya ejecución estaba sujeta a la culminación de la etapa de estructuración de dichos proyectos. |
| Sistematización para el servicio de información de la gestión administrativa nacional | \$ 226.531.341 | Ahorros en procesos de contratación de mínima cuantía. |
| Apoyo estatal a los aeropuertos a nivel nacional. | \$ 1.022.987.887 | \$469 millones por menor valor comprometido en el Otrosí No. 8 del Contrato de Interventoría No. 196 de 2015 (Concesión Aeropuerto Internacional Ernesto Cortissoz). \$553 millones por menor valor comprometido en el Otrosí No. 7 al Contrato de Interventoría No. 049 de 2014. (Concesión Aeropuerto Centro Norte). |
| Apoyo estatal a los puertos a nivel nacional. | \$ 581.241.848 | \$507 millones previstos para la contratación de las Interventorías a las Sociedades Portuarias Bavaria, Algranel, Ecopetrol y Puerto Industrial Aguadulce S.A., reprogramadas para la vigencia 2023. \$18 millones en ahorros en la contratación de una auditoría financiera al Contrato de Concesión No. 007 del 07 de mayo de 1993 y sus otrosíes. \$56 millones en ahorros en el avalúo comercial de infraestructura portuaria, como soporte dentro del proceso de reversión de la Sociedad Portuaria Pedro Marquínez Cuero, dado que finalmente fue contratado por el Concesionario. |
| Implementación del Sistema de Gestión Documental de la Agencia Nacional de Infraestructura Nacional | \$ 48.002.089 | Ahorros en contratos de prestación de servicios. |
| Implementación del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Agencia Nacional de Infraestructura Nacional | \$ 57.032.079 | Ahorros en procesos de mínima cuantía para la auditoría de certificación del Sistema de Gestión de Calidad (ISO 9001:2015) y la preauditoría y auditoría del Sistema de Gestión Antisoborno (ISO 37001:2016) |

| CONCEPTO/PROYECTO DE INVERSIÓN | APROPIACIÓN DISPONIBLE A 31/12/2022 en \$ | OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| Control y seguimiento a la operación de las vías primarias concesionadas Nacional | \$ 968.784.355 | Ahorros en contratos de prestación de servicios y en viáticos y tiquetes. |
| Control y seguimiento a la operación de los Aeropuertos concesionados Nacional | \$ 190.333.633 | Ahorros en contratos de prestación de servicios y en viáticos y tiquetes. |
| Control y seguimiento a la operación de las vías férreas Nacional | \$ 228.561.311 | Ahorros en contratos de prestación de servicios y en viáticos y tiquetes. |
| Control y seguimiento a la operación de los Puertos Concesionados Nacional | \$ 255.271.890 | Ahorros en contratos de prestación de servicios y en viáticos y tiquetes. |
| Control y seguimiento a las vías fluviales Nacional | \$ 757.761.598 | Ahorros en contratos de prestación de servicios y en viáticos y tiquetes. |
| TOTAL | \$ 23.857.813.622 | |

En la tabla anterior, se observa debilidad en los controles y seguimientos que permitan identificar oportunamente los recursos presupuestales que no se utilizarán, para realizar la gestión que se requiera para liberar dichos recursos garantizando la eficiente y oportuna ejecución presupuestal del gasto, como lo indica el numeral 1.9 del Manual Financiero GADF-M-007, que establece:

“1.9. SEGUIMIENTO Y CONTROL PRESUPUESTAL

El seguimiento que se realiza a las apropiaciones permite analizar el grado de avance de la ejecución a lo largo de la cadena presupuestal (apropiación, compromiso, obligación y pago), las variaciones entre la programación y la ejecución en términos financieros, el porcentaje de ejecución en el período y la desviación respecto a lo programado.

El responsable del área de presupuesto realiza seguimiento trimestral con el fin de garantizar la eficiente y oportuna ejecución presupuestal del gasto, para lo cual se envía a las diferentes dependencias memorando interno y correo electrónico con la siguiente información:

1. Seguimiento a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal – CDP’s con saldos sin comprometer. En donde se relaciona el número de CDP, la fecha de expedición, el estado (con compromiso o generado) el objeto y el valor del saldo sin comprometer, con el fin que las dependencias y ordenadores del gasto se tomen las medidas correspondientes.

En los casos que se requiera liberar o anular el CDP, el ordenador del gasto deberá mediante memorando solicitar la liberación de estos saldos, indicando como mínimo el número del CDP, la fuente y el valor a liberar.

2. Seguimiento a los registros presupuestales de la vigencia contendrá el nombre del supervisor, el número del RP, fecha de expedición, beneficiario, valor inicial y pagos pendientes en contraste con la programación de pagos proyectada en la solicitud de registro presupuestal.

En el caso que exista la terminación anticipada del compromiso, el supervisor del contrato deberá adelantar las gestiones pertinentes para elaborar el acta de liquidación y posteriormente remitirla al área de presupuesto mediante memorando interno o vía correo electrónico para la oportuna liberación del registro presupuestal.

3. Seguimiento de reservas presupuestales, contendrá nombre del supervisor número de Reserva, tipo de recursos, beneficiario, saldo por utilizar de la totalidad de las reservas presupuestales constituidas.

El supervisor y ordenador del gasto deberán adelantar las gestiones pertinentes para que sean liberados los saldos no utilizados antes del 31 de diciembre de la vigencia en curso, de lo contrario la reserva fenecerá.

Adicionalmente cada dependencia para la toma de decisiones podrá consultar los informes presupuestales de cierre mensual que se encuentran publicados en la página web de la Entidad en la siguiente ubicación: Transparencia / Transparencia y acceso a información pública / 4. Presupuesto / 4.2 Presupuesto y Ejecución Presupuestal.

- *Informes de ejecución presupuestal del gasto, al cierre de cada mes: Es un instrumento de vital importancia para el seguimiento y control, dado que se puede analizar la ejecución a nivel de rubro y su máximo nivel de desagregación, comparando la apropiación vigente con la apropiación disponible, el valor de CDP's expedidos vs CDP's por comprometer, el valor de los registros presupuestales con relación a los valores obligados y pagados, así mismo el Informe de Ejecución Presupuestal del Gasto permite conocer porcentualmente la ejecución mensual acumulada, con el fin de ayudar a la toma de decisiones y así garantizar la ejecución del 100% de las apropiaciones.*

- *Informes de ejecución de rezago presupuestal: En estos informes se puede establecer el grado de ejecución de las cuentas por pagar y reservas presupuestales constituidas en la presente vigencia.*

- *Listados de CDP, registro presupuestal, Obligaciones y Ordenes de Pago: Contienen el detalle de las transacciones realizadas en cada ítem, así como como los saldos por comprometer, por Obligar y por Pagar.*

- *Graficas Presupuestales: son un instrumento visual que resume a grandes rasgos la ejecución presupuestal de la Entidad, también permite evidenciar el porcentaje de ejecución de cada proyecto de Inversión y realizar análisis del comportamiento del ingreso frente al gasto.*

El área de presupuesto en los meses de octubre a diciembre realizará seguimientos constantes vía correo electrónico con el ánimo incentivar a las diferentes dependencias para adelantar acciones en el marco de cierre de la vigencia.

Mediante correo del 6 de junio de 2023 se socializó el informe preliminar de este seguimiento, en el cual, se recomendó tener presente todos los controles de seguimiento a la ejecución presupuestal determinados en el numeral 1.9 del Manual Financiero, con el fin de identificar oportunamente los ajustes que se deban realizar a las apropiaciones presupuestales, siempre y cuando estén acordes con los requisitos establecidos en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y la demás normativa presupuestal, y de

esta manera se logre un mayor porcentaje de ejecución presupuestal disminuyendo posibles pérdidas de apropiaciones; al respecto, el GIT Planeación informó que para la vigencia 2022, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público no adelantó el trámite de reducción presupuestal para las entidades del orden Nacional y no afectó las apropiaciones presupuestales para la Agencia. Sin embargo, independientemente de si el Ministerio adelanta o no el trámite de la reducción presupuestal, es necesario fortalecer los controles para no perder los recursos y evitar un desfinanciamiento de las apropiaciones de gasto.

Mediante correo del 8 de junio de 2023, la Coordinación del GIT de Planeación presentó las siguientes precisiones sobre la gestión realizada en la vigencia 2022:

Al respecto, es importante resaltar que:

- 1) Durante el transcurso de la vigencia 2022, además de la implementación de lo establecido en el numeral 1.9 del Manual Financiero GADF-M-007, desde el GIT de Planeación en el transcurso de la vigencia se elevaron distintas alertas presupuestales a las diferentes Vicepresidencias de la Agencia, con el fin de corregir rezagos presentados en la ejecución presupuestal y evitar así pérdidas de apropiación al finalizar la vigencia.
- 2) Por distintas razones, en el marco de la ejecución presupuestal se presentan diversas situaciones que impiden llevar a cabo la contratación de un bien o servicio y por ende, en ocasiones no es posible comprometer recursos que se tenían programados para un gasto específico. Al respecto, también es importante considerar las restricciones que las normas presupuestales establecen para realizar traslados presupuestales que, de alguna forma, pudiesen permitir la ejecución de dichos recursos antes de finalizar la vigencia, a saber:

Los traslados presupuestales únicamente son posible efectuarlos entre proyectos de inversión del mismo programa presupuestal; no es posible trasladar recursos de un proyecto carretero a uno aeroportuario, férreo, fluvial y viceversa, para realizarlo se requiere de un proyecto de Ley que tendría que pasar por el Legislativo.

Por lo anterior, la Agencia ha realizado traslados de recursos entre proyectos de inversión del mismo programa y subprograma, lo cual ha permitido la financiación de algunas iniciativas que se generan a lo largo de respectiva vigencia fiscal. De esta manera, no solo se contribuye a la obtención de un bien o servicio para la ciudadanía, sino que a su vez se logra un mayor porcentaje de ejecución presupuestal.

- 3) Para la vigencia 2022 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público no adelantó el trámite de reducción presupuestal para las entidades del orden nacional y, por ende, no se afectaron las apropiaciones presupuestales para la Agencia. Al respecto, es importante destacar que la reducción presupuestal es un trámite que se adelanta desde ese Ministerio, principalmente cuando previo análisis se determina que el recaudo efectivo de los ingresos va a ser inferior a los ingresos estimados, situación que puede generar un desfinanciamiento de las respectivas apropiaciones del presupuesto de gastos.

- 4) No obstante lo anterior, y si bien los \$23.857,8 millones de pérdida de apropiación únicamente representan el 0,53% del total del presupuesto de inversión de la vigencia 2022, ello no significa que no sean importantes para la Entidad y en tal sentido, se acoge la recomendación de revisar los controles al seguimiento que permitan minimizar al máximo dicha pérdida.

De acuerdo con lo anterior el GIT de Planeación, expone la gestión realizada en la vigencia 2022 para evitar las pérdidas de apropiación y explica los motivos que impidieron comprometer los recursos destinados para algún gasto específico; la recomendación en el sentido de revisar los controles para los seguimientos.

Al respecto, es importante anotar que el objetivo de los seguimientos es garantizar la eficiente y oportuna ejecución presupuestal, por lo que incluye en el numeral 1.9 del Manual Financiero GADF-M-007, las herramientas necesarias para lograr un adecuado cierre presupuestal sin pérdida de apropiación, entre ellas la anulación o liberación de recursos de CDP's con saldos sin comprometer.

4.1.4 EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Para la vigencia 2022, se constituyeron reservas de los compromisos no obligados de la vigencia 2021 por valor de \$55.446,9 millones; estos compromisos se redujeron en \$8.947,5 millones quedando compromisos para ejecutar por valor de \$46.499,4 millones; las reducciones se encuentran soportadas en las siguientes actas con las justificaciones de la cancelación o reducción de los compromisos.

- Acta No. 1 de julio de 2022, cancelación de reserva presupuestal de la vigencia 2021 del compromiso No. 191421 del 01/09/2021 del contrato de interventoría VEJ530 para el contrato de concesión 09 – CONP - 98 de 2021, esta reserva se constituyó por \$1.531,2 millones, con la obligación No. 384122 del 11 de julio de 2022 se obligó el valor de \$522,9 millones para cubrir el pago del periodo comprendido entre el 1 y el 31 de diciembre de 2021, quedando un saldo por \$1.008,2 millones que no se usaron porque en el periodo septiembre a diciembre de 2021 no se contó con la totalidad del personal contractual.
- Acta No. 2 de diciembre de 2022, corresponde a la cancelación de \$16.6 millones de la reserva presupuestal constituida por \$114,4 millones del compromiso 221 del 06/01/2021, saldo liberado porque la ANI no requirió la totalidad de los suministros contratados en la Orden de Compra 60325 del 2020, por la prestación del servicio de aseo y cafetería para las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura, con el suministro de equipos e insumos.
- Acta No. 3 de diciembre de 2022, cancelación reservas presupuestales por sustitución de los compromisos presupuestales que las originaron, por valor total de \$7.922.665.790,27

Tabla 9 Reservas canceladas con Acta No. 3 de diciembre de 2022 por sustitución de recursos. Fuente GIT Administrativa y Financiera.

| Compromiso | Vr. Reserva Constituida en millones | Vr. Cancelación Reserva en millones | Vr. Reserva Constituida menos Cancelación Reserva en millones | Soporte | Justificación de la cancelación de la reserva |
|--------------|-------------------------------------|-------------------------------------|---|--|---|
| 118921 | 2.969,9 | - 2.243,9 | 726,0 | OTROSÍ No. 4 al contrato de consultoría No. VE-489 DE 2021 | Teniendo en cuenta el Art. 8 del Decreto 4836 de 2011, la Vicepresidencia de Estructuración solicitó la sustitución de recursos que amparan el compromiso de la reserva, con recursos de la vigencia 2022 y aprobación de vigencia futura 2023, autorizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el radicado 2-2022-063384 del 30/12/2022 |
| 119021 | 449,1 | - 138,6 | 310,5 | OTROSÍ No. 5 al contrato de consultoría No. VE-491 DE 2021 | Teniendo en cuenta el Art. 8 del Decreto 4836 de 2011, la Vicepresidencia de Estructuración solicitó la sustitución de recursos que amparan el compromiso de la reserva, con recursos de la vigencia 2022 y aprobación de vigencia futura 2023, autorizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el radicado 2-2022-063384 del 30/12/2022 |
| 289021 | 140,6 | - 140,6 | - | OTROSÍ No. 4 al contrato de consultoría No. VE-491 DE 2021 | Teniendo en cuenta el Art. 8 del Decreto 4836 de 2011, la Vicepresidencia de Estructuración solicitó la sustitución de recursos que amparan el compromiso de la reserva, con recursos de la vigencia 2022 y aprobación de vigencia futura 2023, autorizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el radicado 2-2022-063384 del 30/12/2022 |
| 122821 | 5.849,3 | - 4.168,4 | 1.680,9 | OTROSÍ No. 4 al contrato de consultoría No. VE-492 DE 2021 | Teniendo en cuenta el Art. 8 del Decreto 4836 de 2011, la Vicepresidencia de Estructuración solicitó la sustitución de recursos que amparan el compromiso de la reserva, con recursos de la vigencia 2022 y aprobación de vigencia futura 2023, autorizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el radicado 2-2022-063384 del 30/12/2022 |
| 129221 | 2.808,0 | - 1.015,0 | 1.793,0 | OTROSÍ No. 4 al contrato de consultoría No. VE-494 DE 2021 | Teniendo en cuenta el Art. 8 del Decreto 4836 de 2011, la Vicepresidencia de Estructuración solicitó la sustitución de recursos que amparan el compromiso de la reserva, con recursos del año 2022 y aprobación de vigencia futura 2023, autorizada por el MinHacienda y Crédito Público con el radicado 2-2022-063384 del 30/12/2022 |
| 289321 | 246,1 | - 215,9 | 30,2 | OTROSÍ No. 3 al contrato de consultoría No. VE-495 DE 2021 | Teniendo en cuenta el Art. 8 del Decreto 4836 de 2011, la Vicepresidencia de Estructuración solicitó la sustitución de recursos que amparan el compromiso de la reserva, con recursos del año 2022 y aprobación de vigencia futura 2023, autorizada por el MinHacienda y Crédito Público con el radicado 2-2022-063384 del 30/12/2022 |
| TOTAL | 12.463,0 | - 7.922,4 | 4.540,6 | | |

Por otra parte para la vigencia 2022, se constituyeron cuentas por pagar de las obligaciones no pagadas en la vigencia 2021 por valor de \$8.076,2 millones, correspondiendo a gastos de funcionamiento \$7.893,8 millones y gastos de inversión \$182,4 millones.

Mediante correo del 15 de mayo el GIT Administrativa y Financiera – Presupuesto de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa, suministró los soportes relacionados con la ejecución del rezago presupuestal de la vigencia 2021 ejecutado en la vigencia 2022. En los siguientes ítems se discriminan los rubros de ejecución de las reservas por funcionamiento e inversión.

4.1.4.1 EJECUCIÓN RESERVAS PRESUPUESTALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

En la siguiente tabla se presenta el porcentaje pagado de los rubros presupuestales de funcionamiento e inversión a nivel de cuenta, constituidos en la vigencia 2021 como reserva presupuestal y ejecutados en la vigencia 2022.

Tabla 10 Nivel de ejecución de la reserva constituida de la vigencia 2021, para ejecutar en la vigencia 2022. Fuente GIT Administrativa y Financiera y reportes de ejecución presupuestal del SIF Nación

| RUBRO | DESCRIPCION | COMPROMISO | OBLIGACION | PAGOS | % PAGADO |
|----------|--|----------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------|
| A | FUNCIONAMIENTO | \$ 2.233.009.086,66 | \$ 2.233.009.086,66 | \$ 2.233.009.086,66 | 100,00% |
| A-02 | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | \$ 98.525.445,36 | \$ 98.525.445,36 | \$ 98.525.445,36 | 100,00% |
| A-03 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | \$ 2.134.483.641,30 | \$ 2.134.483.641,30 | \$ 2.134.483.641,30 | 100,00% |
| C | INVERSION | \$ 44.266.381.381 | \$ 44.076.940.149 | \$ 44.051.990.149 | 99,52% |
| C-2401 | INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA | \$ 8.601.182.650 | \$ 8.601.182.650 | \$ 8.601.182.650 | 100,00% |
| C-2403 | INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO | \$ 23.593.829 | \$ 23.593.829 | \$ 23.593.829 | 100,00% |
| C-2404 | INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FÉRREO | \$ 27.932.454.496 | \$ 27.932.454.496 | \$ 27.932.454.496 | 100,00% |
| C-2405 | INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MARÍTIMO | \$ 232.767.954 | \$ 168.889.861 | \$ 168.889.861 | 72,56% |
| C-2405 | INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MARÍTIMO | \$ 371.447.086 | \$ 331.762.807 | \$ 331.762.807 | 89,32% |
| C-2499 | FORTEALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE | \$ 101.716.365 | \$ 101.716.365 | \$ 101.716.365 | 100,00% |
| C-2499 | FORTEALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE | \$ 7.003.218.999 | \$ 6.917.340.139 | \$ 6.892.390.139 | 98,42% |
| | | | | | |
| A | FUNCIONAMIENTO | \$2.233.009.087 | \$2.233.009.087 | \$2.233.009.087 | 100,00% |
| C | INVERSION | \$44.266.381.381 | \$44.076.940.149 | \$44.051.990.149 | 99,52% |
| | TOTAL PRESUPUESTO | \$46.499.390.468 | \$46.309.949.236 | \$46.284.999.236 | 99,54% |

Como se observa en la tabla, en la vigencia 2022 se obligaron \$46.309,9 millones de un total de compromisos de \$46.499,4 millones que en términos porcentuales equivale al 99,54% de ejecución, la diferencia de \$189,4 millones corresponde a cinco (5) compromisos que se ejecutaron parcialmente; en la siguiente tabla se muestran los compromisos de la reserva de la vigencia 2021, que al cierre de la vigencia 2022, quedaron con saldo por utilizar.

Tabla 11 Compromisos de reserva presupuestal de la vigencia 2021, con saldo sin ejecución al cierre de la vigencia 2022.
Fuente GIT Administrativa y Financiera.

| Compromiso de Reserva | Fecha de Registro | Fuente | Valor Actual \$ | Saldo por Utilizar \$ | Numero Documento o Soporte | Objeto del compromiso de reserva |
|-----------------------|-------------------|--------|--------------------|-----------------------|----------------------------|--|
| 205821 | 22/09/2021 | Nación | 179.428.562 | 63.878.093 | VGC-521 | INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LMTA A UNA INTERVEN TÉCN ADMIN FINANCIER JURÍD AMBTAL Y SCIAL PARA CTOS DE CSIÓN PORTUARIA No, 010 DE 2010 No, 007 DE 1993 Y No,001 DE 2007 SUS OTROSÍES VGC 0128303 |
| 205821 | 22/09/2021 | Nación | 178.634.206 | 39.684.279 | VGC-521 | INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LMTA A UNA INTERVEN TÉCN ADMIN FINANCIER JURÍD AMBTAL Y SCIAL PARA CTOS DE CSIÓN PORTUARIA No, 010 DE 2010 No, 007 DE 1993 Y No,001 DE 2007 SUS OTROSÍES VGC 0128303 |
| 224621 | 15/10/2021 | Nación | 31.200.000 | 31.200.000 | VAF-571 | ADQUIS, DE QUINCE MIL (15,000) CAJAS X200 Y QUINIENTAS (500) CAJAS X300 PARA REALIZAR EL PROC, DE ALMACENAM Y CUSTODIA DE DOCUMENT, PRODUCIDA Y RECIBIDA POR LA ENTIDAD COMO PARTE DEL PROC, DE GESTIÓN DOCUMENTAL, PROC NO, VJ, VAF, MC, 008,2021-,137893 |
| 289121 | 29/12/2021 | Nación | 105.481.710 | 54.678.860 | VE 496 | ADICIÓN CTO VE-496-2021 CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORÍA ESPE QUE PRESTE SERVICIOS PROF PARA EL ANÁLISIS REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS REALIZADOS POR EL ESTRUCTURADOR INTEGRAL DEL SOGAMOSO - AGUAZUL- MANÍ - PUERTO GAITÁN" M173493 |
| TOTAL | | | 494.744.478 | 189.441.232 | | |

En la tabla anterior, se observan compromisos presupuestales de la reserva de la vigencia 2021 para ejecutar en la vigencia 2022, que al cierre de vigencia se ejecutaron parcialmente o como el compromiso 224621 por valor de \$31,2 millones que no se ejecutó, denotando debilidad en los controles de los seguimientos mensuales y trimestrales, establecidos en el procedimiento "GADF-P-010 Gestión Administrativa y Financiera", dado que no se realizaron los ajustes presupuestales de liberación o actas de liquidación antes del cierre de la vigencia, porque el Artículo 2.8.1.7.3.3 del Decreto 1068 de 2015 establece: **"ARTÍCULO 2.8.1.7.3.3. Fenecimiento de Reservas Presupuestales y Cuentas por pagar.** Las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, que no se ejecuten durante el año de su vigencia fenecerán.", al fenecer los compromisos presupuestales y de necesitarse los recursos en otra vigencia se tendrían que hacer pagos de vigencias expiradas.

Mediante correo del 6 de junio de 2023 se socializó el informe preliminar de este seguimiento, en el cual, se recomienda revisar los controles de los procedimientos para el seguimiento de la ejecución de los presupuestos de gastos de funcionamiento y de inversión, para determinar la posibilidad de ajustarlos, fortalecerlos o crear nuevos, con el fin de lograr un mayor porcentaje de ejecución presupuestal y disminuyan las posibles pérdidas de apropiación.

Mediante correo del 8 de junio de 2023, la Coordinación del GIT de Planeación manifestó que es importante destacar que el fenecimiento de una reserva presupuestal no puede ser en todos los casos atribuible a la “debilidad en los controles de los seguimientos mensuales y trimestrales”, toda vez que, de una parte, la responsabilidad de la ejecución de las reservas presupuestales recae sobre el ordenador del gasto y, de otra, muchas veces su ejecución depende de aspectos contractuales de alta complejidad que no pudieron ser resueltos en el transcurso de la vigencia.

Verbigracia, el compromiso 224621 (señalado en el informe, atribuida su falta de ejecución a debilidad en los controles y cuya ordenación del gasto está a cargo de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa) si bien fue objeto de seguimiento presupuestal a lo largo de la vigencia tanto por el GIT de Planeación como por la Oficina de Presupuesto de esa Vicepresidencia, no fue posible ejecutar dado que en la audiencia de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, llevada a cabo el 14 de diciembre de 2022, el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Sancionatorios de la Vicepresidencia Jurídica resolvió declarar el incumplimiento de la sociedad MPS IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES S.A.S., frente a las obligaciones previstas en el numeral 2.3 “Especificaciones Técnicas y Condiciones Contractuales”, como consecuencia de ello, se impuso e hizo efectiva la cláusula penal prevista en el contrato No. VAF-571 de 2021. Por lo anterior, no fue posible la radicación de la certificación de cumplimiento para el respectivo pago, ni la suscripción del Acta de Liquidación que permitiera la liberación de los recursos.

Se acepta la precisión del GIT de Planeación y se ajusta la recomendación uno (1) del presente informe.

4.1.4.2 EJECUCIÓN CUENTAS POR PAGAR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

En la siguiente tabla se presenta el porcentaje pagado de los rubros presupuestales de funcionamiento e inversión a nivel de cuenta, constituidos en la vigencia 2021 como cuentas por pagar y pagadas en la vigencia 2022.

| RUBRO | DESCRIPCION | OBLIGACION | PAGOS | % PAGADO |
|----------|---|-------------------------|-------------------------|----------------|
| A | FUNCIONAMIENTO | \$ 7.893.784.910 | \$ 7.893.784.910 | 100,00% |
| A-02 | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | \$ 299.039.494 | \$ 299.039.494 | 100,00% |
| A-03 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | \$ 7.594.745.417 | \$ 7.594.745.417 | 100,00% |
| C | INVERSION | \$ 182.428.674 | \$ 182.428.674 | 100,00% |
| C-2401 | INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA | \$ 96.636.916 | \$ 96.636.916 | 100,00% |
| C-2403 | INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO | \$ 13.171.507 | \$ 13.171.507 | 100,00% |
| C-2404 | INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FÉRREO | \$ 3.238.415 | \$ 3.238.415 | 100,00% |
| C-2405 | INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MARÍTIMO | \$ 24.117.813 | \$ 24.117.813 | 100,00% |
| C-2499 | FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE | \$ 45.264.023 | \$ 45.264.023 | 100,00% |
| | | | | |
| A | FUNCIONAMIENTO | \$ 7.893.784.910 | \$ 7.893.784.910 | 100,00% |
| C | INVERSION | \$ 182.428.674 | \$ 182.428.674 | 100,00% |
| | TOTAL PRESUPUESTO | \$ 8.076.213.584 | \$ 8.076.213.584 | 100,00% |

Como se observa, las cuentas por pagar generadas en la vigencia 2021 para pagar en la vigencia 2022, se cancelaron en un 100%

4.1.5 VIGENCIAS EXPIRADAS CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Definición de vigencia expirada. El numeral 1.8.3 del Manual Financiero con código GADF-M-007 define la vigencia expirada como:

“La vigencia expirada es el mecanismo mediante el cual la entidad puede reconocer el pago de una obligación adquirida en años anteriores. Esta figura afecta el presupuesto de la vigencia actual y su reconocimiento se realizará con cargo al rubro presupuestal afectado inicialmente, por tal razón solo se debe utilizar en casos excepcionales debidamente justificados, sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar.

Se podrá hacer el pago de esta figura “Pagos de Pasivos Exigibles-Vigencias Expiradas” en los siguientes casos:

- *Cuando a pesar de haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o cuenta por pagar no se realizó el pago.*
- *Cuando se trate del cumplimiento de una obligación originada en la ley, exigible en vigencias anteriores, aún sin que exista certificado de disponibilidad ni registro presupuestal.*
- *Cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto – EOP y no se haya constituido reserva presupuestal o cuenta por pagar. (...)*

Mediante correo del 15 de mayo de 2023, el GIT Administrativa y Financiera informó que en la vigencia 2022, se pagó una vigencia expirada correspondiente a una reserva constituida en la vigencia 2020 para ejecutar en el año 2021, pero que por circunstancias que no eran potestad de la Agencia Nacional de Infraestructura feneció, sin embargo, la obligación persistió en el año 2022.

El GIT Administrativa y Financiera – Presupuesto suministró los siguientes documentos que soportan el pago:

Se anexaron los siguientes documentos:

- Solicitud de CDP con radicado 20226030050063 del 29/03/2023
- CPD No. 56222 del 31/03/2023 por valor de \$144.000.000,00
- Oficio con radicado No. 20224010228191 del 2 de agosto de 2022 de notificación a la Contraloría General de la República sobre el pago de vigencia expirada.
- Resolución 20226030006475 del 19 de mayo de 2022 *“Por la cual se reconoce la obligación de desembolsar bajo el mecanismo de “Pago Pasivos exigibles – Vigencias Expiradas”, el segundo pago correspondiente al 30% una vez firmada el acta de Taller de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo con la Dirección de la Autoridad de Consulta Previa del*

Ministerio del Interior, del valor total acordado para sufragar los gastos en los que se incurra para el proceso de Consultas Previas con el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Pasacaballos, en el marco del Proyecto de “Restauración de los ecosistemas degradados del Canal del Dique”.

- Certificación del Presidente de la ANI del 13 de mayo de 2022.
- Solicitud y Registro Presupuestal del compromiso No. 149322 del 25 de mayo de 2022.
- Sentencia 011/2021 del 18 de febrero de 2021 del Tribunal Administrativo de Bolívar.
- Resolución No. ST – 0567 del 6 de julio de 2020 “Sobre la procedencia o no de la consulta previa con comunidades étnicas para proyectos, obras o actividades.
- Resolución No. ST – 0413 del 20 de mayo de 2021 “Sobre la procedencia de la consulta previa con comunidades étnicas para proyectos, obras o actividades” 2
- Orden de pago presupuestal 168076522 del 13 de junio de 2022, por valor de \$144.000.000,00

Se revisaron y analizaron los soportes suministrados y se observó que la certificación del Presidente de la ANI del 13 de mayo de 2022, justifica el pago pasivo exigible – vigencia expirada, en el siguiente sentido:

“(…) dado que la reserva presupuestal de la vigencia 2020, no pudo pagarse en su totalidad a 31 de diciembre de 2021, debido a la negativa del Consejo Comunitario a surtir la etapa de taller de impactos y medidas de manejo a pesar de las diferentes reuniones que se adelantaron y relacionaron en el presente documento, así como la orden del Tribunal Administrativo de Bolívar de dejar sin efectos la Resolución N° ST-0567 del 6 de julio de 2020 hasta que se cumpliera por parte del Ministerio del Interior con la orden de la tutela, lo que genero feneciera la reserva presupuestal, pero existiendo una obligación insoluta con el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Pasacaballos adquirida con la firma de la ruta metodológica y que requiere cumplir con la obligación utilizando el mecanismo de “Pago Pasivos exigibles - Vigencias Expiradas”, por valor de Ciento Cuarenta y Cuatro Millones de Pesos M/Cte (\$144.000.000.00) de acuerdo a los argumentos expuestos en precedencia.”

Esta situación se comunicó a la Contraloría General de la República mediante Oficio con radicado No. 20224010228191 del 2 de agosto de 2022, en cumplimiento del Artículo 49 de la Ley 2159 de 2021 “Por el cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022”, que establece:

“ARTÍCULO 49. Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá hacer el pago bajo el concepto de “Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas”.

También procederá la operación prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

El mecanismo previsto en el primer inciso de este artículo también procederá cuando se trate del cumplimiento de una obligación originada en la ley, exigible en vigencias anteriores, aun sin que medie certificado de disponibilidad presupuestal ni registro presupuestal.

Cuando se cumpla alguna de las anteriores condiciones, se podrá atender el gasto de “Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas”, a través del rubro presupuestal correspondiente de acuerdo con el detalle del anexo del decreto de liquidación. Al momento de hacerse el registro presupuestal deberá dejarse consignada la expresión “Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas”. Copia del acto administrativo que ordena su pago deberá ser remitido a la Contraloría General de la República.

En todo caso, el jefe del órgano respectivo certificará previamente el cumplimiento de los requisitos señalados en este artículo.

Lo preceptuado en el presente artículo no aplica cuando se configuren como hechos cumplidos.”

Una vez analizados los documentos soporte del pago pasivo exigible – vigencia expirada, se observa que la misma se realizó acorde con lo establecido en el Artículo 49 de la Ley 2159 de 2021, además, se cumplió con las actividades y requisitos del numeral “1.8.3 Vigencias Expiradas” del Manual Financiero, publicado en la página de la ANI con el código GADF-M-007.

4.2 EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Mediante correo del 15 de mayo de 2023, el GIT Administrativa y Financiera, remitió el reporte del SIIF Nación sobre la ejecución del presupuesto acumulado al 31 de diciembre de 2022, de los ingresos de la vigencia 2023, en la siguiente tabla se observa la ejecución.

Tabla 12 Ejecución del aforo de los ingresos de la vigencia 2022, acumulada al 31 de diciembre de 2022. Fuente GIT Administrativa y Financiera

| DESCRIPCIÓN | AFORO INICIAL (\$) | MODIFICACIONES AFORO | AFORO DEFINITIVO A 31/12/2022 (\$) | RECAUDO EN EFECTIVO ACUMULADO (\$) | DEV. PAGADAS ACUMULADAS (\$) | RECAUDO EFECTIVO ACUMULADO NETO (\$) |
|---|--------------------------|----------------------|------------------------------------|------------------------------------|------------------------------|--------------------------------------|
| RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS | 184.570.824.312 | - | 184.570.824.312 | 192.824.633.259 | 395.233.972 | 192.429.399.287 |
| APORTES DE LA NACION | 5.588.001.521.117 | - | 5.588.001.521.117 | 5.545.413.486.497 | - | 5.545.413.486.497 |
| TOTAL | 5.772.572.345.429 | - | 5.772.572.345.429 | 5.738.238.119.756 | 395.233.972 | 5.737.842.885.784 |

El presupuesto de ingresos de la ANI a 31 de diciembre de 2022, está conformado por los rubros de (i) Recursos propios de establecimientos públicos con un aforo definitivo de \$5.772.572,3 millones, (ii) Aportes Nación con un aforo, se observa que el aforo inicial no presentó modificaciones durante la vigencia 2022.

En la siguiente tabla se observa el nivel de ejecución del presupuesto de ingresos para la vigencia 2022.

Tabla 13 Nivel de ejecución del presupuesto de ingresos de la vigencia 2022. Fuente GIT Administrativa y Financiera.

| DESCRIPCIÓN | AFORO VIGENTE | RECAUDO EFECTIVO ACUMULADO NETO | SALDO DE AFORO POR RECAUDAR | EJECUCIÓN A 31 DE DICIEMBRE 2022 |
|---|-----------------------------|---------------------------------|-----------------------------|----------------------------------|
| RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS | 184.570.824.312,00 | 192.429.399.286,76 | - 7.858.574.974,76 | 104,26% |
| APORTES DE LA NACIÓN | 5.588.001.521.117,00 | 5.545.413.486.497 | 42.588.034.619.56 | 99.24% |
| TOTAL | 5.772.572.345.429,00 | 5.737.842.885.784 | 4.442.794.586.354,99 | 99.40% |

En la tabla anterior, se observa que el presupuesto total de ingresos de la vigencia 2022 presentó una ejecución al 31 de diciembre de 2022, del 99.40% que es una ejecución de ingresos alta.

4.3 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ACUMULADA AL 31 DE MARZO DE 2023

El presupuesto para la vigencia fiscal 2023, de la Agencia Nacional de Infraestructura se liquidó mediante el Decreto No. 2590 del 23 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, apropiando para la ANI un total de presupuesto de \$7.891.961.033.334,00 para atender los gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública, durante el periodo 1º de enero al 31 de diciembre de 2023.

Dicho presupuesto se desagregó internamente mediante la Resolución No. 20236010000015 del 02/01/2023 *“Por la cual se desagregan los proyectos del Presupuesto de Gastos de Inversión y un objeto de gasto de la cuenta Servicio de la Deuda Pública Interna del Presupuesto de Gastos de Servicio de la Deuda Pública de la Agencia Nacional de Infraestructura reflejados en el Anexo del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 (...)”*, y la Resolución No. 20234010000035 del 03/01/2023 *“Por la cual se desagrega la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura reflejado en el Anexo del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022(...)”*.

El Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, condiciona en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento una apropiación por \$10.913.069.000,00 al levantamiento de la leyenda de previo concepto de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional -DGPPN- del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, correspondiente a los rubros: (i) "Otros gastos de personal - Distribución previo concepto DGPPN", por valor de \$ 4.848.293.000 y (ii) "Otras Transferencias - Distribución Previo Concepto DGPPN" por la suma de \$6.064.776.000.

A continuación se detallan las apropiaciones del presupuesto de la ANI para la vigencia 2023.

4.3.1 PRESUPUESTO INICIAL VIGENCIA 2023

El Decreto No. 2590 del 23 de diciembre de 2022, condicionó en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento una apropiación al levantamiento de la leyenda de previo concepto de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional -DGPPN- del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, correspondiente a los rubros: (i) A-01-01-04 "Otros gastos de personal - Distribución previo concepto

DGPPN", por valor de \$4.848.293.000,00 y (ii) A-03-03-01-999 "Otras Transferencias - Distribución Previo Concepto DGPPN" por la suma de \$6.064.776.000,00

En la siguiente tabla se detalla la apropiación de la ANI para la vigencia fiscal 2023, en gastos de funcionamiento, gastos de inversión y servicios de la deuda.

Tabla 14 Apropiación Inicial del presupuesto de gastos para la vigencia 2023. Fuente Decreto 2590 de diciembre 2022.

| DENOMINACIÓN DEL CÓDIGO PRESUPUESTO | APROPIACIÓN INICIAL en (\$) |
|--|-----------------------------|
| FUNCIONAMIENTO | 113.937.997.030 |
| APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS | 2.577.909.803.112 |
| PRESTAMOS | 142.092.023.709 |
| INVERSIÓN | 5.058.021.209.483 |
| TOTAL | 7.891.961.033.334 |

4.3.2 MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2023

Para realizar los trámites relacionados con las modificaciones presupuestales, la ANI tiene establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad, el Manual Financiero con el código GADF-M-007 con fecha de vigencia del 11/08/2022 y los procedimientos (i) Modificaciones presupuestales (presupuesto de funcionamiento) con código GADF-P-011 fecha de vigencia del 12/02/2014, en estos documentos se establecen las actividades y trámites necesarios para realizar modificaciones presupuestales de los rubros de funcionamiento, y (ii) Trámites presupuestales – presupuesto de inversión con código SEPG-P-017 fecha de vigencia del 17/09/2018.

Se observó que el procedimiento GADF-P-011 publicado en el Sistema de Gestión de Calidad está desactualizado porque tiene fecha de vigencia del 12/02/2014, en reunión del 29 de mayo de 2023, con el encargado de las actividades de presupuesto de la ANI, se informa que se realizó la actualización del procedimiento y que el GIT de Planeación efectuó la revisión metodológica, quedando pendiente la publicación en el SIG, programada para el 30 de junio de 2023; en la actualización realizada, se incluyen actividades de las modificaciones presupuestales internas de los gastos de funcionamiento y externas, y se actualizó la normativa aplicable.

Para verificar el cumplimiento de la normativa vigente para la elaboración de las modificaciones presupuestales, así como las actividades requeridas en el Manual Financiero y en el procedimiento de modificaciones presupuestales; el GIT Administrativa y Financiera – Presupuesto remitió los soportes de las modificaciones internas realizadas durante el primer trimestre de 2023, además, informó que durante este periodo no se realizaron modificaciones externas al presupuesto.

De los soportes suministrados, se determinó que durante el primer trimestre de 2023, se realizaron cuatro (4) modificaciones presupuestales internas, se verificaron los soportes, determinando que cumplen con los trámites y los registros debidamente diligenciados y firmados, como están establecidos en el procedimiento GADF-P-011 para las modificaciones internas: (i) Propuesta de modificación presupuestal, (ii) Memorando interno justificando el traslado presupuestal, y (iii) Solicitud de traslado en el SIIF.

En la siguiente tabla se relacionan los documentos soporte de cada una de las modificaciones internas realizadas en el periodo 1 de enero al 31 de marzo 2023, incluida la gestión realizada en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación.

Tabla 15 Modificaciones internas al presupuesto en el primer trimestre de 2023. Fuente GIT Administrativa y Financiera y reportes generados del SIIF Nación

| Justificación técnico-económica | Acto administrativo ANI | Doc. SIIF | Observaciones |
|--|--|---|---|
| Realizar una recomposición – traslado interno por \$3.000.000 con el fin de tramitar la solicitud de CDP con radicado 20234010013723 del 27 de enero de 2023 para la constitución de la caja menor de servicios generales de la ANI, para la vigencia 2023. | Resolución No. 20234010001145 del 31/01/2023 | Registro de Crédito y Contracrédito (SIIF) No. 123 del 31/01/2023 | Traslado interno del presupuesto de funcionamiento solicitado mediante Memorando No. 20234010014923 del 31/01/2023. |
| Realizar una recomposición – traslado interno por \$E98.100.000 con el fin de: (i) tramitar la solicitud de CDP con radicado 20234030022813 del 10/02/2023 cuyo objeto es “Prestación de los servicios de apoyo a la gestión para la ejecución de las actividades previstas dentro del Programa de Bienestar Social, para los funcionarios de la ANI – de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas para la vigencia 2023.” y (ii) Realizar el proceso de adquisición de certificados de firma digital de Función Pública para los trámites que se requieran realizar con SIIF Nación con token físico, algoritmo SHA2, con vigencia de un (1) año cada uno”. | Resolución No. 20234010001665 del 14/02/2023 | Registro de Crédito y Contracrédito (SIIF) No. 223 del 14/02/2023 | Traslado interno del presupuesto de funcionamiento solicitado mediante Memorando No. 20234010023673 del 13/02/2023. |
| Realizar traslado de recursos 178.933.268 con el fin de: (i) tramitar la solicitud de CDP con radicado No. 20234010037183 del 09/03/2023 cuyo objeto es: “Contratar el suministro de material e insumos de ferretería para realizar el mantenimiento y adecuaciones menores a las áreas locativas de la ANI”; (ii) tramitar la solicitud de CDP con radicado No. 20234000036243 del 07/03/2023 cuyo objeto es: “Adquisición de certificados de firma digital de Función Pública para los trámites que requieren realizar con SIIF Nación con token físico, incluida la instalación y el soporte”; (iii) Realizar el proceso de compra de elementos de uso institucional e identificación para el equipo directivo y funcionarios de la Entidad; (iv) Realizar el proceso de compra de equipos y accesorios requeridos para las audiencias que realice la Entidad y (v) Cubrir la totalidad del impuesto a las transacciones financieras (4x1000) correspondiente a febrero de 2023”. | Resolución No. 20234010003135 del 17/03/2023 | Registro de Crédito y Contracrédito (SIIF) No. 323 del 22/03/2023 | Traslado interno del presupuesto de funcionamiento solicitado mediante Memorando No. 20234010041743 del 16/03/2023. |
| Traslado interno entre productos del proyecto de inversión C-2499-0600-8 "Apoyo para la gestión de la ANI a través de asesorías y consultorías" por \$4.999.546.116 pasando del producto “Estudios de Preinversión” (2499066) al producto “Documentos de lineamientos técnicos” (2499053), los cuales serán utilizados para adelantar los estudios técnicos, | Resolución No. 20236010003475 del 23/03/2023 | Registro de Crédito y Contracrédito (SIIF) No. 323 del 29/03/2023 | Mediante memorando 20232000034563 del 03/03/2023, el Vicepresidente de Estructuración solicitó un traslado entre productos del proyecto 8, Traslado interno del presupuesto de inversión. |

| Justificación técnico-económica | Acto administrativo ANI | Doc. SIIF | Observaciones |
|---|-------------------------|-----------|---------------|
| financieros y jurídicos que permitan dar viabilidad al subproceso de originación de la Contribución Nacional de Valorización; realizar el pago por los desplazamientos de los funcionarios responsables a los proyectos a cargo de la Agencia; elaboración de estudios técnicos, jurídicos, financieros de proyectos en los diferentes modos de transporte y estudios técnicos de las diferentes áreas de la entidad; así como la estructuración de proyectos para infraestructura social y productiva. | | | |

De las cuatro (4) modificaciones presupuestales que se presentaron durante el primer trimestre de 2023, la apropiación a nivel decreto de liquidación del presupuesto se mantuvo, es decir, no se presentaron adiciones o reducciones y solo surgieron traslados de montos (recomposiciones) entre los rubros.

Resultado de la verificación, se concluye que las modificaciones presupuestales internas del presupuesto durante el primer trimestre de 2023, se realizaron acorde con la normatividad vigente y las actividades de los procedimientos establecidos por la ANI.

4.3.3 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AL 31 DE MARZO DE 2023

Para determinar el avance en la ejecución presupuestal al 31 de marzo de 2023, el GIT Administrativa y Financiera suministró la ejecución de enero a marzo de 2023, y se generaron del SIIF Nación los reportes de ejecución presupuestal, con los cuales, se procedió a calcular el valor porcentual de ejecución de la apropiación vigente acumulada a marzo de 2022, tomando las obligaciones a 31 de marzo versus la apropiación vigente. En la siguiente tabla se presentan los porcentajes de ejecución:

Tabla 16 Porcentaje de ejecución del presupuesto a 31 de marzo de 2023. Fuente GIT Administrativa y Financiera y reportes de ejecución presupuestal generados del SIIF Nación

| DENOMINACIÓN DEL CÓDIGO PRESUPUESTAL | APROPIACIÓN VIGENTE EN \$ | OBLIGACIONES ACUMULADAS EN \$ | % EJECUCIÓN A 31 DE MARZO 2023 |
|--------------------------------------|---------------------------|-------------------------------|--------------------------------|
| FUNCIONAMIENTO | 113.937.997.030 | 15.477.739.214 | 13,58% |
| SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA | 2.720.001.826.821 | 821.511.464.689 | 30,20% |
| INVERSIÓN | 5.058.021.209.483 | 55.608.526.789 | 1,10% |
| TOTAL | 7.891.961.033.334 | 892.597.730.691 | 11,31% |

En la tabla anterior se observa que a 31 de marzo 2023, se presenta un avance en obligaciones del 11.31% de la apropiación vigente del presupuesto de la vigencia 2023, en donde los gastos de funcionamiento presentan una ejecución del 13.58%, el servicio de la deuda pública presenta una ejecución del 30.2% y la inversión una ejecución del 1.1%; en este último rubro el comportamiento obedece a que los traslados para los aportes estatales que se deben girar a los Patrimonios Autónomos, son realizados en el último trimestre de cada vigencia, por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

4.3.3.1 EJECUCIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

De los gastos de funcionamiento apropiados a 31 de marzo de 2023, por valor de \$113.937,9 millones, se han obligado \$15.477,7 millones que en términos porcentuales corresponde al 13,58%, en la siguiente tabla se discriminan las obligaciones a nivel cuenta y se presentan los niveles de ejecución presupuestal.

Tabla 17 Porcentaje ejecutado del presupuesto de gastos de funcionamiento a 31 de marzo de 2023. Fuente GIT Administrativo y Financiero y reportes de ejecución presupuestal generados del SIF Nación

| Denominación del código presupuestal | Apropiación Vigente en \$ | Obligaciones Acumuladas en \$ | Ejecución a 31 de marzo de 2023 |
|--|---------------------------|-------------------------------|---------------------------------|
| GASTOS DE PERSONAL | 61.887.034.000 | 11.724.254.270 | 18,94% |
| ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | 20.506.538.976 | 3.713.904.676 | 18,11% |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 16.341.953.054 | 39.580.268 | 0,24% |
| GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA | 15.202.471.000 | - | 0,00% |
| TOTAL | 113.937.997.030 | 15.477.739.214 | 13,58% |

Los gastos de funcionamiento están conformados por cuatro importantes rubros, los cuales son: gastos de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes y gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora.

Con relación a los gastos de personal, se observa que con corte al 31 de marzo de 2023 se presenta una ejecución del 18,94% y la adquisición de bienes y servicios tiene una ejecución del 18,11%, las cuales son ejecuciones aceptables para lo presupuestado a ejecutar durante toda la vigencia 2023.

En el caso de las transferencias corrientes se presenta una ejecución del 0,24%; de este rubro hacen parte las sentencias, conciliaciones y laudos, gestión que se adelanta por parte del área de Defensa Judicial y cuya ejecución se activa para el segundo semestre del año de acuerdo con las decisiones judiciales que se profieran; y los gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora presenta una ejecución del 0%, el cual en su totalidad corresponde a la cuota de auditaje de la Contraloría General de la República, cuyo cobro se adelanta a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El comportamiento de estos dos rubros es normal, ya que en las anteriores vigencias ha sido muy similar.

4.3.3.2 EJECUCIÓN SERVICIO DE LA DEUDA

De los gastos de servicio de la deuda pública apropiados a 31 de marzo de 2023, por valor de \$2.720.001,8 millones, a nivel cuenta de servicio de la deuda pública interna se ha obligado el 30.20% como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 18 Porcentaje de ejecución presupuestal del rubro servicios de la deuda pública interna a 31/03/2023. Fuente GIT Administrativo y Financiera y los reportes de ejecución presupuestal del SIIF Nación

| Denominación del código presupuestal | SITUADO | Apropiación Vigente en \$ | Obligaciones Acumuladas en \$ | Ejecución a 31 de marzo de 2023 |
|--------------------------------------|---------|---------------------------|-------------------------------|---------------------------------|
| SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA | SSF | 142.092.023.709 | - | 0,00% |
| SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA | CSF | 2.577.909.803.112 | 821.511.464.689,00 | 31,87% |
| TOTAL | | 2.720.001.826.821 | 821.511.464.689,00 | 30,20% |

El rubro de servicio de la deuda pública interna con situación de fondos corresponde a los aportes al Fondo de Contingencias, mientras mismo rubro sin situación de fondos corresponde al pago del principal de los préstamos a la Nación.

4.3.3.3 EJECUCIÓN PRESUPUESTO DE INVERSIÓN

Mediante correo del 13 de mayo de 2023, el GIT Administrativa y Financiera suministró la ejecución del presupuesto de inversión con corte al 31 de marzo de 2023; en la siguiente tabla, se presenta la participación de cada rubro de inversión del total de gasto.

Tabla 19 Porcentaje de participación de cada rubro de inversión sobre el total. Fuente GIT Administrativo y Financiera y reporte de ejecución presupuestal del SIIF Nación.

| Denominación del código presupuestal | Apropiación Vigente a 31/03/2023 en \$ | % Participación |
|---|--|-----------------|
| INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA | 4.811.194.871.576 | 95,12% |
| INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS Y TRANSPORTE AÉREO | 5.210.000.000 | 0,10% |
| INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FÉRREO | 125.768.894.272 | 2,49% |
| INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MARÍTIMO | 3.746.000.000 | 0,07% |
| INFRAESTRUCTURA TRANSPORTE FLUVIAL | 49.596.199.265 | 0,98% |
| FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE | 62.505.244.370 | 1,24% |
| TOTAL | 5.058.021.209.483 | 100.00% |

A continuación, se presenta el nivel de ejecución de los gastos del presupuesto de inversión con corte al 31 de marzo de 2023, tomando las obligaciones acumuladas al corte analizado versus la apropiación vigente.

Tabla 20 Porcentaje de ejecución del presupuesto de inversión a 31/03/2023. Fuente GIT Administrativo y Financiero y reporte de ejecución presupuestal del SIF Nación

| Denominación del código presupuestal | Apropiación Vigente en \$ | Obligaciones Acumuladas en \$ | % Ejecución a 31 de marzo 2023 |
|---|---------------------------|-------------------------------|--------------------------------|
| INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA | 4.811.194.871.576 | 978.892.300 | 0,02% |
| INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS Y TRANSPORTE AÉREO | 5.210.000.000 | 153.599.617 | 2,95% |
| INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FÉRREO | 125.768.894.272 | 52.233.532.174 | 41,53% |
| INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MARÍTIMO | 3.746.000.000 | 222.286.924 | 5,93% |
| INFRAESTRUCTURA TRANSPORTE FLUVIAL | 49.596.199.265 | - | 0,00% |
| FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE | 62.505.244.370 | 2.020.215.775 | 3,23% |
| TOTAL | 5.058.021.209.483 | 55.608.526.789 | 1,10% |

En la tabla anterior, se observa que la ejecución presupuestal de los gastos por inversión con corte al 31 de marzo de 2023, ha sido del 1.10% dado que de los \$5.058.021,21 millones se han obligado \$55.608,53 millones, el rubro que ha presentado mayor ejecución es la infraestructura de transporte férreo en un 41.53%, ya que mediante la obligación No. 68823 del 27 de febrero de 2023, se canceló el valor de \$52.143,6 millones a la Financiera de Desarrollo Territorial – FINDETER, correspondiente al contrato interadministrativo VE-629 de 2022, cuyo objeto es “Prestar los servicios de asistencia técnica a la ANI., para el desarrollo de los proyectos requeridos en el corredor férreo Facatativá – Bogotá – Belencito y la Caro – Zipaquirá. (...)”.

4.3.4 CONSTITUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL A 31 DE MARZO DE 2023

Para la vigencia 2023, se constituyeron reservas de los compromisos no obligados de la vigencia 2022 por valor de \$55.817,7 millones para ejecutar en la vigencia 2023, de las cuales, \$9.956,3 millones corresponden a gastos de funcionamiento y \$45.861,4 a gastos de inversión.

Por otra parte, se constituyeron cuentas por pagar de las obligaciones no pagadas en la vigencia 2022 por valor de \$4.123,8 millones, correspondiendo a gastos de funcionamiento \$2.805,7 millones y gastos de inversión \$1.318,1 millones.

Mediante correo del 15 de mayo el GIT Administrativa y Financiera – Presupuesto de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa, suministró los soportes relacionados con la ejecución del rezago presupuestal de la vigencia 2022, para ejecutar durante la vigencia 2023. En los siguientes cuadros, se presenta el avance discriminado de los rubros de ejecución de las reservas por funcionamiento e inversión.

4.3.4.1 EJECUCIÓN RESERVAS PRESUPUESTALES AL 31 DE MARZO DE 2023

En la siguiente tabla se presenta el avance del porcentaje ejecutado de los rubros presupuestales de funcionamiento e inversión a nivel de cuenta, constituidos en la vigencia 2022 como reserva presupuestal para pagar en la vigencia 2023.

Tabla 21 Avance de la ejecución de la reserva presupuestal de la vigencia 2022 para ejecutar en la vigencia 2023. Fuente GIT Administrativa y Financiera y reportes de ejecución presupuestal del SIIF Nación.

| RUBRO | DESCRIPCION | COMPROMISO (\$) | OBLIGACION (\$) | PAGOS A 31/03/2023 (\$) | % PAGADO |
|----------|---|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|---------------|
| A | FUNCIONAMIENTO | \$ 9.956.298.794,55 | \$ 9.949.965.783,55 | \$ 6.152.042.921,55 | 61,79% |
| A-02 | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | \$ 353.903.239,55 | \$ 347.570.228,55 | \$ 347.570.228,55 | 98,21% |
| A-03 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | \$ 9.602.395.555,00 | \$ 9.602.395.555,00 | \$ 5.804.472.693,00 | 60,45% |
| C | INVERSION | \$ 45.861.396.982,42 | \$ 36.384.958.566,36 | \$ 36.324.926.559,69 | 79,21% |
| C-2401 | INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA | \$ 15.812.282.586,00 | \$ 15.812.282.586,00 | \$ 15.812.282.586,00 | 100,00% |
| C-2403 | INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO | \$ 27.215.733,50 | \$ 27.215.733,50 | \$ 24.505.317,50 | 90,04% |
| C-2404 | INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FÉRREO | \$ 17.272.180.622,24 | \$ 8.269.616.785,89 | \$ 8.268.531.071,89 | 47,87% |
| C-2405 | INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MARÍTIMO | \$ 109.671.627,38 | \$ 31.499.543,00 | \$ 28.338.925,00 | 25,84% |
| C-2406 | INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL | \$ 20.000.000,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | 0,00% |
| C-2499 | FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE | \$ 12.620.046.413,30 | \$ 12.244.343.917,97 | \$ 12.191.268.659,30 | 96,60% |
| | | | | | |
| A | FUNCIONAMIENTO | \$9.956.298.794,55 | \$9.949.965.783,55 | \$6.152.042.921,55 | 61,79% |
| C | INVERSION | \$45.861.396.982,42 | \$36.384.958.566,36 | \$36.324.926.559,69 | 79,21% |
| | TOTAL | \$55.817.695.776,97 | \$46.334.924.349,91 | \$42.476.969.481,24 | 76,10% |

Mediante correo del 15 de mayo el GIT Administrativa y Financiera – Presupuesto de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa, suministró listado de los compromisos de la vigencia 2022, de los cuales se constituyó la reserva presupuestal, en el que se registró la constitución de 349 reservas, observando lo siguiente:

- Veinticinco (25) de ellas se constituyeron con la justificación “RESERVA GENERADA PORQUE EL APLICATIVO SIIF NACIÓN NO PERMITÓ OBLIGAR DEBIDO A INCONVENIENTES DE LA FACTURA ELECTRÓNICA EN LA PLATAFORMA OLIMPIA”.

En reunión del 29 de mayo de 2023, la encargada de las actividades de presupuesto de la ANI, informó que, no fue posible obligar estos compromisos en el SIIF por inconvenientes en el aplicativo OLIMPIA al momento de intentar asociar las facturas y se puso en conocimiento de la administración del aplicativo OLIMPIA de forma telefónica, sin que quedara registro de la gestión.

Al respecto, no se aportaron registros o evidencias de la gestión realizada ante el administrador y/o la mesa de ayuda del aplicativo OLIMPIA, por lo que se recomienda, que al momento de realizar las actividades de obligar los compromisos presupuestales en el SIIF Nación II y se presenten inconvenientes o circunstancias que afecten la gestión de asociación de las facturas electrónicas del aplicativo OLIMPIA, se informe, a la administración de los aplicativos, de forma escrita en los canales dispuestos para informar los inconvenientes o inconsistencias con los aplicativos.

- Ciento ochenta y siete (187) se constituyeron con la justificación “RESERVA INDUCIDA PORQUE AUNQUE LA CUENTA FUE RADICADA, EL APLICATIVO NO PERMITIO OBLIGAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, A PESAR DE QUE DE ACUERDO CON LAS CIRCULARES DE CIERRE Nos. 033 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y LA 039 DEL ADMINISTRADOR DEL SIIF NACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO MENCIONABA QUE EL SIIF NACIÓN CERRABA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 10:00 PM.”

En reunión del 29 de mayo de 2023, la encargada de las actividades de presupuesto de la ANI, informó que dicha situación se presentó porque el 31 de diciembre de 2022 el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación estaba inoperante, por lo que la Coordinadora del GIT Administrativa y Financiera procedió a llamar a la Subdirección de Operaciones de la Dirección General y Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la que le manifestaron que no era posible activar el SIIF el 31 de diciembre dado que no era un día hábil y el sistema no lo permitía.

Adicionalmente informó que la Circular Externa No 033 del 18 de noviembre de 2022 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sobre el “Cierre Presupuesto General de la Nación – PGN para la vigencia fiscal de 2022 e inicio de la ejecución del PGN de la vigencia fiscal 2023” y la Circular Externa 039 del 15 de noviembre de 2022 del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, sobre los “Aspectos a considerar para el cierre de la vigencia 2022 y apertura del año 2023 en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación”, en las que se señala que el cierre del calendario era hasta el sábado 31 de diciembre de 2022, hora 10 pm.

Por otra parte el GIT Administrativa y Financiera – Presupuesto, remitió correos del 21 y 28 de diciembre de 2022, en los que el SIIF Nación informa inconvenientes con el aplicativo y que como medidas de contingencia se establecen horarios de ingreso al aplicativo dependiendo el perfil de los usuarios.

Las anteriores situaciones ajenas y externas a la ANI, conllevaron a que se constituyeran reservas presupuestales de compromisos cuyo servicio ya había sido prestado en la vigencia 2022, por lo tanto, se recomienda que para el cierre de las siguientes vigencias se incluyan y tengan en cuenta estas circunstancias, en los lineamientos, plazos y actividades que deben tener en cuenta las áreas de la ANI al momento de los cierres de vigencia.

4.3.4.2 EJECUCIÓN CUENTAS POR PAGAR AL 31 DE MARZO DE 2023

En la siguiente tabla, se observa que al 31 de marzo de 2023 ya se pagó la totalidad de las cuentas por pagar constituidas de la vigencia 2022, para ejecutar durante la vigencia 2023, como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 22 Avance en la ejecución de las cuentas por pagar de la vigencia 2022 para cancelar en la vigencia 2023. Fuente GIT Administrativa y Financiera y reportes de ejecución de cuentas por pagar del SIIF Nación.

| RUBRO | DESCRIPCION | OBLIGACION | PAGOS | % PAGADO |
|-------|-----------------------------------|------------------|------------------|----------|
| A | FUNCIONAMIENTO | \$ 2.805.653.445 | \$ 2.805.653.445 | 100,00% |
| A-02 | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | \$ 233.320.578 | \$ 233.320.578 | 100,00% |

| RUBRO | DESCRIPCION | OBLIGACION | PAGOS | % PAGADO |
|----------|---|-------------------------|-------------------------|----------------|
| A-03 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | \$ 1.451.042.370 | \$ 1.451.042.370 | 100,00% |
| A-03 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | \$ 1.121.290.497 | \$ 1.121.290.497 | 100,00% |
| C | INVERSION | \$ 1.318.141.389 | \$ 1.318.141.389 | 100,00% |
| C-2401 | INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA | \$ 241.083.897 | \$ 241.083.897 | 100,00% |
| C-2403 | INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO | \$ 52.191.295 | \$ 52.191.295 | 100,00% |
| C-2404 | INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FÉRREO | \$ 18.086.887 | \$ 18.086.887 | 100,00% |
| C-2405 | INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MARÍTIMO | \$ 252.804.367 | \$ 252.804.367 | 100,00% |
| C-2406 | INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL | \$ 3.015.011 | \$ 3.015.011 | 100,00% |
| C-2499 | FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRANSPORTE | \$ 750.959.932 | \$ 750.959.932 | 100,00% |
| | | | | |
| A | FUNCIONAMIENTO | \$ 2.805.653.445 | \$ 2.805.653.445 | 100,00% |
| C | INVERSION | \$ 1.318.141.389 | \$ 1.318.141.389 | 100,00% |
| | TOTAL PRESUPUESTO | \$ 4.123.794.833 | \$ 4.123.794.833 | 100,00% |

4.4 EJECUCIÓN DE INGRESOS CON CORTE AL 31 DE MARZO DE 2023

Mediante correo del 15 de mayo de 2023, el GIT Administrativa y Financiera, remitió el reporte del SIIF Nación sobre la ejecución del presupuesto acumulado al 31 de marzo de 2023, de los ingresos de la vigencia 2023; en la siguiente tabla se observa la ejecución.

Tabla 23 Ejecución del aforo de los ingresos de la vigencia 2023, acumulada al 31 de marzo de 2023. Fuente GIT Administrativa y Financiera.

| DESCRIPCIÓN | AFORO INICIAL (\$) | MODIFICACIONES AFORO | AFORO DEFINITIVO A 31/03/2023 (\$) | RECAUDO EN EFECTIVO ACUMULADO (\$) | DEV. PAGADAS ACUMULADAS (\$) | RECAUDO EFECTIVO ACUMULADO NETO (\$) |
|---|--------------------------|----------------------|------------------------------------|------------------------------------|------------------------------|--------------------------------------|
| RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS | 250.969.806.976 | - | 250.969.806.976 | 57.559.495.256 | - | 57.559.495.256 |
| APORTES DE LA NACION | 7.640.991.226.358 | - | 7.640.991.226.358 | 823.855.527.005 | - | 823.855.527.005 |
| TOTAL | 7.891.961.033.334 | - | 7.891.961.033.334 | 881.415.022.261 | - | 881.415.022.261 |

En el rubro de recursos propios de establecimientos públicos, se registran los recursos derivados de las tasas por el uso de la infraestructura de transporte, que para la vigencia 2023 se cuenta con un aforo inicial de \$250.969,8 millones, que al 31 de marzo de 2023 se han recaudado en efectivo \$57.559,5 millones que en términos porcentuales equivale a un nivel de recaudo del 22,93%.

En el rubro de recursos aportes Nación, se registran los recursos derivados de los traslados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que corresponde a los aportes estatales que se giran a los Patrimonios Autónomos y estos se realizan durante el cuarto trimestre de cada vigencia, se cuenta con un aforo inicial de \$7.891.961 millones, que al 31 de marzo de 2023 se han recaudado en efectivo \$881.415 millones que en términos porcentuales equivale a un nivel de recaudo del 10,78%.

5. CIERRE DEL SEGUIMIENTO, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

En el presente seguimiento se verificó la adecuada ejecución y registro de los presupuestos tanto de gasto como de ingresos apropiados para las vigencias 2022 y 2023, el primero con corte al 31 de diciembre de 2022 y el segundo con corte al 31 de marzo de 2023.

Para realizar las verificaciones, se solicitó mediante correos del 9 de mayo y 1 de junio a los GIT Administrativa y Financiera y GIT de Planeación, la información y los registros correspondientes a la ejecución de los presupuestos de gastos de funcionamiento y de inversión, así como el avance de la ejecución del aforo del presupuesto de ingresos con corte al 31 de diciembre de 2022 y 31 de marzo de 2023.

Los resultados del seguimiento a la ejecución presupuestal de los cortes 31 de diciembre de 2022 y 31 de marzo de 2023, se socializaron mediante correo del 6 de junio de 2023, al GIT Administrativa y Financiera y al GIT de Planeación Riesgos y Entorno; recibiendo precisiones del GIT de Planeación el 8 de junio de 2023, las cuales, se tuvieron en cuenta para el informe definitivo.

La Agencia Nacional de Infraestructura cuenta con herramientas de control como manuales y procedimientos para realizar las actividades relacionadas con el registro y seguimiento de los recursos apropiados para los presupuestos de gastos y de ingresos, los cuales, son actualizados periódicamente en sus actividades y la normativa vigente, entre ellos, el procedimiento GADF-P-011 Modificaciones presupuestales, publicado en el Sistema Integrado de Gestión con fecha de vigencia del 12/02/2014, que ya se creó la versión actualizada, que a la fecha se encuentra pendiente de publicar en el SIG, programada para el 30 de junio de 2023.

En la vigencia 2022, se observó pago como Pasivo Exigible – Vigencia Expirada, correspondiente al compromiso 225720 del 10 de diciembre de 2020, constituida como reserva para ejecutar en el año 2021, pero que por circunstancias que no eran del control de la Agencia Nacional de Infraestructura feneció; sin embargo, la obligación persistió en el año 2022. Se verificaron los soportes enviados y se determinó que la justificación y el procedimiento para su constitución y pago, se realizó acorde con el Artículo 49 de la Ley 2159 de 2011 “Por el cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022” y con las actividades y requisitos del numeral “1.8.3 Vigencias Expiradas” del Manual Financiero, publicado en la página de la ANI con el código GADF-M-007.

Resultado de los análisis de la información suministrada y de los reportes generados del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, se determinó que la ANI desarrolla adecuadamente las actividades de las diferentes etapas del proceso presupuestal como los registros del presupuesto inicial, las modificaciones presupuestales, los registros de la ejecución presupuestal con los respectivos seguimientos y controles mensuales y trimestrales, el establecimiento del rezago presupuestal (reservas y cuentas por pagar) con la respectiva ejecución; no obstante, se observaron situaciones que son susceptibles de mejora mediante la suscripción de acciones, que fortalezcan o perfeccionen los controles existentes.

En el presente seguimiento a la ejecución presupuestal no se determinaron No Conformidades, pero se presentan las siguientes recomendaciones.

5.2 Recomendaciones

1. Se recomienda revisar los controles de los procedimientos para el seguimiento de la ejecución de los presupuestos de gastos de funcionamiento y de inversión, para determinar la posibilidad de ajustarlos, fortalecerlos o crear nuevos, con el fin de lograr un mayor porcentaje de ejecución presupuestal y disminuyan los posibles pérdidas de apropiación, dado que, se observó que del presupuesto de gastos de inversión de la vigencia 2022, no se comprometieron recursos de la apropiación vigente antes del cierre de la vigencia por \$23.857,8 millones, los cuales se presentaron como pérdida de apropiación.
2. Se recomienda determinar la posibilidad de incluir en las políticas y lineamientos que genera la ANI anualmente, sobre las directrices para los cierres y apertura de vigencia, aquellas situaciones que pueden afectar los registros de la cadena presupuestal, sobre todo, aquellas situaciones que se presentan en los últimos días de diciembre de cada vigencia, dado que en el cierre de la vigencia 2022, se constituyeron reservas de compromisos ya cumplidos, los cuales debieron pasar a la vigencia 2023 como cuentas por pagar, pero que por inconvenientes del aplicativo SIIF Nación y del aplicativo OLIMPIA de facturación, no fue posible registrar la obligación en el último día de la vigencia.
3. Se recomienda, que al momento de realizar las actividades de obligar los compromisos presupuestales en el SIIF Nación II y se presenten inconvenientes o circunstancias que afecten la gestión de asociación de las facturas electrónicas del aplicativo OLIMPIA, se informe a la administración de los aplicativos de forma escrita por los canales dispuestos para interponer los inconvenientes o inconsistencias con los aplicativos, debido a que veinticinco (25) compromisos de la vigencia 2022, se constituyeron como reserva con la justificación “RESERVA GENERADA PORQUE EL APLICATIVO SIIF NACIÓN NO PERMITÓ OBLIGAR DEBIDO A INCONVENIENTES DE LA FACTURA ELECTRÓNICA EN LA PLATAFORMA OLIMPIA” y el GIT Administrativa y Financiera informó telefónicamente a OLIMPIA para poner en conocimiento de ellos los inconvenientes, por lo cual, no quedó registro de esta gestión.

Realizó verificación y elaboró informe:

Yuber Alexander Peña Cárdenas
Auditor Oficina de Control Interno

Revisó y aprobó informe:

Gloria Margoth Cabrera Rubio
Jefe de Oficina de Control Interno

(versión original firmada)